Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	*Director:* Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	**Martes 2 de noviembre**	**Número 208**

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- **Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos.** Págs. 2 y ss.
- **Secretaría General.** Págs. 8 y 9.
- **Oficina de Extranjeros.** Págs. 9 y 10.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- **De Burgos núm. 1.** *452/2010.* Págs. 10 y 11.
- **De Burgos núm. 1.** *526/2010.* Pág. 11.
- **De Burgos núm. 1.** *164/2010.* Pág. 11.
- **De Burgos núm. 1.** *536/2010.* Págs. 11 y 12.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Págs. 12 y 13.

– AYUNTAMIENTOS.

- **Valle de Valdebezana.** *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.* Págs. 13 y ss.

ANUNCIOS URGENTES

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria.** Pág. 18.

– AYUNTAMIENTOS.

- **Burgos. Hacienda y Contratación.** *Convocatoria para contratar la ejecución de las obras del Centro de Educación Infantil Municipal en la Zona Norte.* Págs. 18 y 19.
- **Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.** *Convocatoria para contratar la gestión de los servicios de atención domiciliaria.* Págs. 19 y 20.
- *Convocatoria para contratar la redacción del estudio de detalle, proyecto básico y de ejecución, estudio acústico, estudio de seguridad y salud, memoria de actividad y dirección de obra para la adecuación de un edificio como Centro de Día Infantil y Centro de Acción Social.* Págs. 20 y 21.
- **Aranda de Duero. Secretaría General.** *Bases que han de regir la contratación temporal de 1 Técnico/a de Grado Medio, Trabajador/a Social, Grupo II, a jornada completa, por obra o servicio hasta que se mantenga la financiación de la Gerencia de Servicios Sociales o el Ayuntamiento decida suspender dicha actividad, con destino a la Concejalía de Acción Social de este Ayuntamiento.* Págs. 21 y ss.
- **Aranda de Duero. Policía Local - Gestión de Multas.** Pág. 24.
- **Caleruega.** *Aprobación inicial de una modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales.* Pág. 24.
- *Arrendamiento de fincas rústicas municipales en los términos «La Mata» y «El Cerro».* Pág. 25.
- **Valle de Mena.** *Adjudicación provisional del servicio de «Elaboración del diagnóstico del alumbrado exterior con el fin de redactar un Plan Director de Eficiencia Energética».* Pág. 25.
- **Valle de Valdelaguna.** Pág. 25.
- **Las Quintanillas.** Págs. 25 y 26.
- **Monasterio de Rodilla.** *Adjudicación provisional del contrato de obras de adecuación de local para aula social.* Pág. 26.
- **San Millán de Lara.** *Adjudicación provisional de contratos de aprovechamiento forestal (maderas).* Pág. 26.
- **Hortigüela.** Pág. 26.

– ANUNCIOS PARTICULARES.

- **Cámara Oficial de Comercio e Industria de Miranda de Ebro.** *Contrato de ejecución de las obras de construcción del Vivero de Empresas.* Pág. 21.
- **Comunidad de Regantes «Losa Baja».** Pág. 28.

– JUNTAS VECINALES.

- **Quintanilla de Río Fresno.** Págs. 26 y 27.
- **Cañizar de Amaya.** Pág. 27.
- **Valdelateja.** *Adjudicación provisional del arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las fincas municipales situadas en los parajes «Valdobro», «Las Espinillas» y «Fuente la Lancha».* Pág. 27.

– MANCOMUNIDADES.

- **Mancomunidad Río Arandilla.** Págs. 27 y 28.

– CONSORCIOS.

- **Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos.** Pág. 28.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- **De Burgos núm. 1.** *189/2010.* Pág. 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 15 de octubre de 2010. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueiras Vilariño.

201008488/8391. – 504,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090700427897	ESPINOSA LOPEZ, FRANCISCO J	X8679121W	ALICANTE	08.08.2010	80,00		RD 2822/98	032.3		
090451087415	ALFARO GARCIA, OSCAR	50436398C	ALBACETE	27.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451106471	RENT HELLIN SL	B02417863	HELLIN	19.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451078116	MUÑOZ SANCHEZ, ESTHER	06573080	AVILA	18.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451066280	NIETO MARTIN, MANUEL	28791897	BARCELONA	08.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090048500373	GUTIERREZ JIMENEZ, JUSTO	78888618	ARRIGORRIAGA	26.07.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
099450945468	BIZKAICAR ALQUILERES SL	B95318598	BARAKALDO	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450957768	ELUR MALUTA SL	B95504817	BARAKALDO	25.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
099450972125	ERKOCH IBERICA SL	B48249726	BILBAO	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450863439	91 LOYPE SL	B48470108	BILBAO	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450920058	CONSULTORIA TECNOLOGICA PA	B48677033	BILBAO	25.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
099450959560	TALMA EST SL	B48931992	BILBAO	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450966319	KARBO VANTAS ENTERTAINMENT	B95060794	BILBAO	02.09.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
099450966009	VIYONI UNO SL	B95113411	BILBAO	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450938427	FINDER GESTION S.L	B95408902	BILBAO	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451083185	FINDER GESTION SL	B95408902	BILBAO	25.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451085212	FINDER GESTION SL	B95408902	BILBAO	25.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450965443	MAYOR GARCIA, SANTIAGO	14232473	BILBAO	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450948536	OWONO SAIZ, ALEJANDRA	14258258	BILBAO	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090048488555	LOPEZ GARCIA, PEDRO MANUEL	14532783	BILBAO	08.08.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
099450961395	RODRIGUEZ PEÑAS, LUIS	14551101	BILBAO	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450965303	RODRIGUEZ PEÑAS, LUIS	14551101	BILBAO	25.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
090451002653	SERRANO VITERI, IGNACIO	14591345	BILBAO	01.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451025781	ISPIZUA ANDUIZA, RAFAEL	16030713	BILBAO	14.06.2010	400,00		RD 1428/03	052.	4	
090700425980	ESTEBAN ARRIETA, NORA	20220648	BILBAO	03.08.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450967786	ROCA TRICIO, MARIA AURORA	72711880	BILBAO	25.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
090700388168	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO	78920771	BILBAO	10.05.2010	150,00		RD 2822/98	011.		
090048488154	HERNANDO HERNANDEZ, E.	79004529	BILBAO	04.08.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
099450956703	PIGMAL Y INNOVACION EN MER	B95355996	DERIO	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450943903	LUPIOLA S L	B48553564	DURANGO	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450881600	MAGALHAES CARVALHO, MANUEL	X3988134A	DURANGO	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450978875	OVERHAUL SL	B95487229	ERANDIO	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451078529	GOMEZ CARDOSO, MARIA ANTONI	14597883	ERANDIO	18.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451096003	LINARES SAIZ, JUAN PABLO	29036014D	GALDAKAO	13.08.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
099450961942	KOIBEN S L	B48268767	GETXO	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450952655	FERNANDEZ LOMANA DEL RIO, J	12652530	GETXO	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090450872974	MADARIAGA AGUIRRE, MIREN G.	14497312	GETXO	25.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451111430	LEGARRETA BORAO, AITOR IÑIG	22722668	MUSKIZ	23.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451076351	LAMELA DOMINGUEZ, JUAN A.	50739802	PORTUGALETE	16.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451066941	MERINO PINERO, CARMELO	11929231M	SANTURTZI	09.07.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450914087	ESTEVEZ BERROSTEGUIETA, ENE	45815920	SESTAO	11.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450934458	MUÑOZ AGUIRRE, JORGE JAVIER	16041946	SOPELANA	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451038726	TUBENOL S L	B95224424	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	24.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099600167769	HERMANOS SANZ ROMERO SC	G09364167	ARANDA DE DUERO	16.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090048496679	MIRANDA BARANDA, SABINA	15010699	ARANDA DE DUERO	12.08.2010	80,00		RD 2822/98	018.1		
099600170616	LOPEZ TUDANCA, MERCEDES I	45420537	ARANDA DE DUERO	17.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099700369352	GARCIA AUTOCASION SL	B09499179	ATAPUERCA	25.08.2010	450,00		RDL 339/90	009.1		
090700424768	CASTEBUR MUSICAL SL	B09308180	BURGOS	31.07.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
090048494440	FUENTE LOPEZ, MARINO	13050546	BURGOS	10.08.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
099450938452	ALBILLOS VILLAFRANCA, ENRIQ	13154708	BURGOS	16.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090047442432	LLORENTE SANTAMARIA, FRCO J	71272813	IBEAS DE JUARROS	07.08.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047442341	LLORENTE SANTAMARIA, FRCO J	71272813	IBEAS DE JUARROS	07.08.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099700320041	FERNANDEZ SANTAMARIA, JUDIT	13187279	MIRANDA DE EBRO	26.08.2010	450,00		RDL 339/90	009.1		
090451106082	CRUZ PLAZA, M ALTAMIRA	13294674	MIRANDA DE EBRO	19.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090048487710	DUVAL JIMENEZ, RAFAEL	13302988	MIRANDA DE EBRO	01.08.2010	200,00		RD 1428/03	146.	4	
099450966289	GARCIA DIAZ, ALFONSO	13148291	QUINTANILLA VIVAR	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450953945	DEL OLMO UBIERNA, ANGEL MAR	13117915	VIVAR DEL CID	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451084335	GARCIA SANTA CRUZ, JOSE A.	13154491	SARRACIN	24.07.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
099047902890	DIARCE GARCIA, SUSANA	30650841	VILLARCAYO	16.08.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
090451104541	EL HOUAT, MUSTAPHA	X3826642V	ALGECIRAS	17.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451104309	EL HOUAT, MUSTAPHA	X3826642V	ALGECIRAS	17.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450957501	BARBATE S CONEXION TELEFON	B11576642	BARBATE	25.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
090451049736	RODRIGUEZ MOLINARES, JUAN M	52321282	SANLUCAR BARRAMEDA	29.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090600193669	MIRANDA DEL POZO, ARACELI	13088494	CACERES	29.07.2010			RD 1428/03	050.		(1)
099450924192	PEREZ BARQUILLA, ISRAEL	44156017	NAVALMORAL DE MATA	11.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451071997	JOYERIA Y ORFEBRERIA S A	A14051346	CORDOBA	12.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450879010	GONZALEZ GAJATE, MANUEL E.	07859654	S BARTOLOME TIRAJANA	12.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
099450902834	SAT NUM DOS MIL TRESCIENTA	F23013485	ARJONA	05.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450913698	SANCHEZ MARTINEZ, JAVIER	23051065	LINARES	05.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450947568	RADOVICI, OCTAVIAN	X6538715E	LEON	11.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090700322443	KALNIZCKY, ANDRAS	X9746388T	ARRUBAL	08.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450967640	ROCHA MELO, HELENA	NO CONSTA	HARO	10.05.2010	140,00		RD 1428/03	052.		
090451098395	VIDAURRETA GARCIA, JOSE LUI	16482730	LOGROÑO	06.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451074846	BERRIO JIMENEZ, ANTONIO	16579378	LOGROÑO	15.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451090062	GRIGORAS, LUCIAN	Y0596109D	ALCALA DE HENARES	30.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450987785	MEYDIS SL	B28652121	ALCOBENDAS	02.09.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
099450942339	NOKIA SIEMENS NETWORKS SL	B84779313	ALCOBENDAS	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451118722	CART TECHNOLOGY SL	B85108702	ALCOBENDAS	31.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451100456	SAGRADO JIMENEZ, JOSE MARIA	01178465	ALCOBENDAS	14.08.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451090578	ORIO GONZALEZ, SANTIAGO	07502899	ALCOBENDAS	01.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451107920	MONOFILMS SL UNIPERSONAL	B84723675	LA MORALEJA	26.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451091352	DISCOLOCO SL UNIPERSONAL	B82199233	ALCORCON	31.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451072667	SANCHEZ GARCIA, JESUS	46849133	ALDEA DEL FRESNO	13.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451082739	IMAGEN PORLA DOS MIL UNO S	B81886806	BOADILLA DEL MONTE	24.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451102386	LOMBAO SOTUELA, BERNARDINO	02015344	BOADILLA DEL MONTE	16.08.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090450992700	INVERSIONES VIP S BRUNETE	B84435296	BRUNETE	26.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451087452	MOVELLAN CASTILLEJO, JUAN J	51425135	COLMENAR VIEJO	27.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451092952	COSA SANCHEZ, FRANCISCO	08959481	COSLADA	02.08.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
099600153187	ESCONSULTING SC	J82563354	EL ESCORIAL	25.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
090451089667	LOC ESPAÑA S A	A78062593	FUENLABRADA	30.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451080536	DE CASTRO SANZ, JULIAN J.	50679319	GALAPAGAR	21.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
099450979144	ER RAIHANI, LARBI	X5397172S	GETAFE	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451121447	PEREZ RODRIGUEZ, SARA LIDIA	72072216	GETAFE	03.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450971017	VALLI, LUCA	X2790714D	LAS ROZAS DE MADRID	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451086551	ROJAS MARRERO, GUILLERMO E.	47023661	LAS ROZAS DE MADRID	28.07.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450930615	ZAPATA RUIZ, FANNOR	X5657874N	LEGANES	18.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451090074	CIA TRANSMEDITERRANEA SA	A28018075	MADRID	30.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450956193	HIJOS DE ANTONIO BARCELO S	A28058477	MADRID	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450932220	METECNO ESPAÑA SA	A78790169	MADRID	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451090414	COMERCIO INTERNACIONAL LUS	A81435984	MADRID	31.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450989757	DEGEINSA DESARROLLO Y GEST	A82119306	MADRID	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450983913	URBANIZADORA LA RIA SL	B79487476	MADRID	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451077239	ANGEL ALVAREZ ESTUDIO FOTO	B79828414	MADRID	16.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450922031	SILVER EAGLE DE OBRAS Y PR	B80569635	MADRID	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450918234	CANOPY SL	B80767825	MADRID	25.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
090451054665	GURTEL SL	B80830912	MADRID	02.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451122907	GEOPLANET SL	B81460776	MADRID	05.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450966745	ELECTRICO GRAN MURALLA SL	B82115247	MADRID	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450927612	BITANGO PROMOCIONES SL	B82211285	MADRID	26.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450928070	COMERESA PRENSA SL	B82462813	MADRID	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450960792	GESTION VEHICULO SUSTITUCI	B82465402	MADRID	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450969680	OLDHAUSE RENT Y SALE SL	B82559410	MADRID	26.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450961700	REX LOCALIA SL	B83051045	MADRID	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450968419	PAS EVENTOS Y PRODUCCIONES	B83441766	MADRID	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450965364	MAQS PRINTS DOS MIL CUATRO	B83982546	MADRID	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450914241	EXETECO INTERNACIONAL COMP	B84622026	MADRID	05.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450952709	PROYECTRANS SERVICIOS TRAN	B84858711	MADRID	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450957460	SANTOYA SL	B84980218	MADRID	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450970335	SANTOYA SL	B84980218	MADRID	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450969229	JUSTTALENT SL	B85567790	MADRID	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451117341	ALISAN GESTION ECONOMICA S	B85691863	MADRID	29.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450891411	WALLACE Y MADISON CORPORAT	B85734788	MADRID	05.08.2010	900,00		RDL 339/90	009.1		
099451006782	IBN EL KADI, MOHAMMED	X0778398D	MADRID	23.08.2010	900,00		RDL 339/90	009.1		
090451064580	IBRAHIMOVIC, MUHAREM	X2548602H	MADRID	08.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450944968	TANASE, MIRELA	X2591576M	MADRID	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451124000	PELYACHYK, YAROSLAV	X3047288H	MADRID	06.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450896115	CHINCHE SANCHEZ, LUIS ALFON	X3634985L	MADRID	01.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099450988285	MANZABA JURADO, PRINCILA C.	X3759341Z	MADRID	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450984668	MANZABA JURADO, PRINCILA C.	X3759341Z	MADRID	02.09.2010	600,00		RDL 339/90	009.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090451091443	ALVAREZ MATAR, GERARDO	X3995543Y	MADRID	31.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451085893	ZULUAGA ZULUAGA, ALONSO	X4183284K	MADRID	26.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090700419086	KENAAN, AHMAD	X4232706Q	MADRID	16.07.2010	500,00		RD 772/97	001.1		
090451084554	ESTELA LUNA, SALOMON	X4983065T	MADRID	24.07.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
099450866301	NOVOTNY, OLDRICH	X5900086B	MADRID	30.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
090451087210	EL HACHIMI, ABDELAZIZ	X6603063Q	MADRID	26.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451110620	PAGUATIAN SANCHEZ, JESSICA	X7790684D	MADRID	22.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451054458	CAMERO ALVAREZ, OMAR GERARD	X8325338M	MADRID	02.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450989587	SUJAGUI FLORES, YAJANI	X9683863N	MADRID	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451120297	ORTIZ, CARLA	Y0253713Z	MADRID	02.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451119854	FERNANDEZ DE CALEYA ALVAREZ	00237037	MADRID	01.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451073957	LOPEZ TOLEDANO, MIGUEL ANGE	00252314	MADRID	13.07.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
090451090086	SANJUAN SANCHEZ SARACHAGA,	00814574	MADRID	30.07.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099600172224	VERGARA ALCON, FERMIN	01331935	MADRID	17.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
090451096611	VEGAS PEÑA, ALFONSO	01367717	MADRID	05.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451072515	MORILLO HOLGUIN, JOSE	02178005	MADRID	13.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451087830	JORGE JIMENEZ, VERONICA	02257880	MADRID	27.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450978193	SORIA DIAZ, FLORENCIO	02500187	MADRID	17.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451108431	GONZALEZ CASTRO, JORGE	02547672	MADRID	20.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451040241	SANCHEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	02623706	MADRID	24.06.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
099450976210	GARCIA GARCIA, LUZDIVINA	02631934	MADRID	26.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090450896930	VILLIMER GARCIA, SERGIO	02711873	MADRID	02.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451116520	CANDELA RODRIGUEZ, MA ANGEL	02874163	MADRID	28.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451097676	GONZALEZ MARTIN, MIGUEL	02882245	MADRID	06.08.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451056017	FERNANDEZ PUGA, GERMAN RAMO	02894592	MADRID	05.07.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
099450963677	LOPEZ ROSA, FELIX	02917273	MADRID	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090600194777	RAMOS SALGADO, ISIDRO	05389430	MADRID	02.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451089138	ARENAS NAON, JOSE LUIS	05428039	MADRID	30.07.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451086710	FIERRO CHAMIZO, BELEN	07529432	MADRID	28.07.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090450902735	ALONSO FERNANDEZ, RICARDO	09775286	MADRID	01.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451004273	PILAR GONZALEZ, MARIA PILAR	13066295	MADRID	31.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451108996	BRAVO ABEJON, M TERESA	13115478	MADRID	21.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451087713	OTEGUI ARSUAGA, FCO JAVIER	15777570	MADRID	27.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090450974916	SALABERRIA LIZARAZU, ADRIAN	15962865	MADRID	17.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451090670	GARCIA MIEZA, AIDA	46357971	MADRID	30.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090700359855	PARDO PARDO, CARMEN	50119417	MADRID	04.08.2010			RD 1428/03	041.1		(1)
099450886920	VEGA RICO, MARIA DEL PILAR	50632688	MADRID	22.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451096866	SAN ROMAN GARCIA, EDUARDO	50840032	MADRID	05.08.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090450891737	RODRIGUEZ HERRERIA, JOSE LU	50841640	MADRID	27.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451076612	PACHECO YEPES, JULIO	51977135	MADRID	17.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451091029	VALCUENDE CABALLERO, MARTA	51990525	MADRID	30.07.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
090451086496	HUERTAS CHUWA, ENRIQUE	52878453	MADRID	27.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451081814	LUCAS CORMAN, SABRINA	53385804	MADRID	23.07.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
090451079091	GOMEZ CANO, PEDRO JOSE	80034836	MADRID	18.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450884390	AUVERSAN SL	B80152010	MAJADAHONDA	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450911483	TIERRAS Y EXCAVACIONES 200	B83545459	MAJADAHONDA	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451121733	CONECTING PLAYERS SL	B85028645	MAJADAHONDA	04.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451020680	LINARES CASENAVE, MARIA C.	50302065	MAJADAHONDA	13.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451063940	SNOW CREACION SL	B85824696	MOSTOLES	07.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451086502	FLANDEZ IZQUIERDO, OSCAR	50210505	MOSTOLES	28.07.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099450967178	ABRAHAN PORTERO, MIGUEL	20267038	NAVALCARNERO	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451029440	ASTORQUI SARASUA, LUIS	30671781	POZUELO DE ALARCON	17.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099450941281	GRUPO DICO OBRAS Y CONSTRU	A80851983	RIVAS VACIAMADRID	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451092009	SANCHEZ ZALDIVAR, RAMON	08041846	RIVAS VACIAMADRID	31.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451097743	CINCO LUNAS SL	B83411298	ROZAS DE MADRID (LAS)	06.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450983822	SANEAMIENTOS NAVACERRADA S	A78008596	SAN SEBASTIAN REYES	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099451036129	RAMIREZ RAMIREZ, ALEXANDER	X6636874V	TORREJON DE ARDOZ	01.09.2010	900,00		RDL 339/90	009.1		
099450971376	ALONSO CARRERA, FRANCISCO	12676031	TORREJON DE ARDOZ	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450970323	ALONSO CARRERA, FRANCISCO	12676031	TORREJON DE ARDOZ	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450972010	PEREIRA GONZALEZ, MARIA EDI	05215373	TRES CANTOS	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451092472	VALENCIA ALONSO, PILAR	50307673	TRES CANTOS	02.08.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451120364	DIAZ TENDERO RUIZ, ANA MARI	70063959	TRES CANTOS	02.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090600199167	GRUPO OPERATIVO DE PANADER	B84520394	VALDEMORO	18.08.2010			RD 1428/03	052.1		(1)
090451069760	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SUSANA	08999823	VILLALBILLA	11.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451084694	HELENCO PRODUCCIONES SL	B83159202	VILLANUEVA DE CAÑADA	24.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451036493	BARROT, LUCIEN JOSEPH P	X2718248Q	ALHAURIN DE LA TORRE	22.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451074949	DELGADO GARCIA, VANESA	25725752	ARROYO DE LA MIEL	16.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450969667	SALLAMI, HADHOM	X9776377C	U ROYAL RESID GOLF	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450970529	SALLAMI, HADHOM	X9776377C	U ROYAL RESID GOLF	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451060513	SAIN, CLAUDIU FLORIN	X2336155E	RESIDENCIAL ALCAZA	05.07.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099451020780	AUTO RENTING IMPORT EXPORT	B92741495	MARBELLA	18.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450985028	PETTITT, DESMOND	X2804077D	MARBELLA	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451021131	MENA ARANDA, MANUEL	75005284	RES LOS MAGNOLIOS	12.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090600185144	RODRIGUEZ BAÑOBRE, JOSE	33751237	LA CALA DEL MORAL	22.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090450842283	MUÑOZ PLATA, ESTEBAN	16252176	ALHAMA DE MURCIA	10.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450887377	NAIRN, CAROLE ELIZABETH	X4403901E	EL SALADILLO	12.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451106045	GONZALEZ MARTIN, MA ANGELES	44976107	ANSOAIN	19.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090451090232	VILLAMAYOR SANTA CRUZ, M.	16494657	ARRONIZ	30.07.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451087737	VILLAMAYOR SANTA CRUZ, M.	16494657	ARRONIZ	27.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451101953	CERVILLA MICHEL, EDURNE	16062618	AYEGUI	15.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090048487630	AZNAR ARRIAZU, RODOLFO	16022197	CASTEJON	07.07.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
090451027480	MUSITU PEREZ DE ZABALZA, JU	18202312	CIZUR MENOR	16.06.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451041373	PUY AUTOAK SL	B71017180	ECHALAR	25.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099451025612	PUY AUTOAK SL	B71017180	ECHALAR	19.08.2010	900,00		RDL 339/90	009.1		
090450905700	GOYA ARIVE, MA CRISTINA	15773798	HUARTE PAMPLONA	02.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451105508	MUNTEAN, MARIA	X8356687M	ESTELLA	19.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451066321	BEDOYA VALENCIA, GLORIA INE	X3099283X	PAMPLONA	09.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451100572	CABRERA FAMILIA, JONATHAN	X7046293J	PAMPLONA	14.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451106367	PURROY LECUMBERRI, JOSE M.	15764055	PAMPLONA	19.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451104930	PARRAGA MARIN, JOSE	15831294	PAMPLONA	18.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451034137	CAMARA CAMARA, SANTIAGO	16457530	PAMPLONA	19.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451105296	TANCO ECHEVERZ, IRUNE	44626624	PAMPLONA	18.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450917374	BALENTZIA ETXEBARRIA, GEMMA	72666191	PAMPLONA	10.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
099450914903	MARTIN PEREZ, TOMAS	07732077	MENDILLORRI	05.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099600155860	BAÑOS BAIGORRI, AZUCENA	52441952	TUDELA	02.09.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
090451105478	RIOS FERNANDEZ, JUAN MANUEL	31839402	VERA DE BIDASOA	18.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099700377646	GAYTAN DE AYALA DOMINGUEZ,	15755714	VILLAFRANCA	13.08.2010	1.350,00		RDL 339/90	009.1		
090451038532	MARTINEZ GARCIA, SANDRA	72818011	ZIZUR MAYOR	24.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090600183160	FERNANDEZ GARCIA, ANGELA	11059288	ALLER	21.06.2010	300,00		RD 1428/03	052.1	2	
090451088640	CDC PRENSA RADIO	B33514225	OVIEDO	29.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450961139	MENDEZ LAIZ PENDAS, MIGUEL	71642555	OVIEDO	25.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
099450964633	MENDEZ LAIZ PENDAS, MIGUEL	71642555	OVIEDO	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450911410	INGCISA INFRAESTRUCTURAS Y	B32382996	OURENSE	25.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
090451068895	FRANCO GONZALEZ, PATRICIA	71939849	AGUILAR DE CAMPOO	10.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451121538	VALLEJO VELA, MA CARMEN	12682786	PALENCIA	03.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099700377610	ESCUDERO ESCUDERO, SUNAMITA	71943907	PALENCIA	26.08.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
090451075814	PEREZ MANCEBO, MONTSERRAT	12780966	VELILLA	16.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451086034	MERED, MALIK	X2866607W	CALVIA	26.07.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
090451055736	SERRA MAYANS, JOAN	41436538	IBIZA	04.07.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451107542	PALENCIA CALVO, MIGUEL	14520269	MALIAÑO	22.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090451098140	PALENCIA CALVO, MIGUEL	14520269	MALIAÑO	06.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451075528	AZPILLAGA FRAILE, JON ANDON	45890321	CASTRO URDIALES	12.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090600196208	ALMEIDA ORTIZ, JESUS ANTONI	20195666	CORRALES BUELNA	09.08.2010			RD 1428/03	050.		(1)
090600183263	AMOR GONZALEZ, JULIANA	13660646	SANTANDER	21.06.2010			RD 1428/03	052.1		(1)
090451104073	ABAD ZUBELZU, JUAN	13793777	SANTANDER	17.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451075735	MIGUEL PIDAL, MARIA IRLANDA	20195548	SANTANDER	16.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451093993	ANOS ANCHORIZ, CARLOS	50281291	SANTANDER	03.08.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
099450868000	GONZALEZ MORENO, JOHNSON	72103964	SANTANDER	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090700420702	PEREZ MORUGAN, RUBEN	28892027	ALCALA DE GUADAIRA	21.07.2010	200,00		RD 1428/03	084.1		
099450880450	CONSTRUCCIONES MECANICAS S	A41101056	SEVILLA	22.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450950580	MD TELEPROMOCIONES SL	B41865239	SEVILLA	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450962673	SANTOLAYA DIEZ S L	B91021758	SEVILLA	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451096398	JACOME DIAZ DE TEJADA, F.	28810940	SEVILLA	07.08.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
099600172650	BORJA BORJA, MARIA DEL ROCI	16802866	EL BURGO DE OSMA	20.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090600193920	ANDRES GARCIA, ROQUE RUBEN	16809928	SORIA	30.07.2010			RD 1428/03	050.		(1)
090451086125	BALANZA AGUERA, IGNACIO	22974201	DONOSTIA	26.07.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
090451106136	BELAR ZURICARAY, MIREN Z.	15362290	EIBAR	19.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450939874	IÑARRAIRAEGUI AGUIRRE, ANDE	15378154	EIBAR	26.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
090451106630	LUENGO GONZALEZ, JOSE LUIS	15381389	EIBAR	20.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450991653	EROSTARBE LARRAÑAGA, JOSE I	14892017	ELGUETA	24.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
090451107487	SALEGUI CHANTRE, FRANCISCO	15255297	IRUN	21.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090600195435	ESNAL LASKIBAR, ANDONI	15931360	MOTRICO	03.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450916912	CORTAJARENA MANCHADO, MARIA	15967998	OYARZUN	05.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451107580	CEBALLOS GOMEZ, JOSE LUIS	03376539	RENTERIA	22.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450942273	MARTINEZ DE ARTOLA EGUIRAUN	44134335	SAN SEBASTIAN	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090600195927	CRUA PUIG, JUAN	39833491	REUS	07.08.2010			RD 1428/03	050.		(1)
090451066382	GRAMACOR GRANITOS Y MARMOL	B38636908	ARONA	09.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450850299	MARTIN GUERRERO DE ESCALANT	42080895	S C TENERIFE	14.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090047615855	TRANSPORTES Y LOGISTICA JI	B45646478	YUNCOS	24.03.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		
090451068731	PEÑA SILVA, FRANCIS	X6790819T	VALENCIA	10.07.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
099450929931	ALDEBARAN EVENTOS SL	B47634316	ALDEAMAYOR S MARTIN	11.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450916195	CORCHADO TRIGO, MARIA ISABE	45558356	COGECES DE ISCAR	25.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090048483752	G V ECOAGRO SL	B47532700	SIMANCAS	29.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
090451080718	INTER SOCIAL SL	B47437363	VALLADOLID	21.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
090048496680	OROZCO ALVAREZ, YEINSON DAV	X4681672E	VALLADOLID	12.08.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
090700423326	FERNANDEZ CILLERUELO, F.	12139288	VALLADOLID	28.07.2010	200,00		RD 1428/03	003.1		
090451070798	PRADERA LEONARDO, FRANCISCO	12198373	VALLADOLID	11.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451095254	MARTIN VIDRIALES, LUIS	30640516	ARTZINIEGA	12.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451103949	GONZALEZ GALLO, JOSE LUIS	13064843	TRESPUENTES	17.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450890364	ALUR MECANIZADOS ESPECIALE	B01114008	LEGUTIANO	01.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
099450875582	CASILLAS AZAOLA, ALBERTO	30601665	LLODIO	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090600174365	OLLO JACOISTI, JULIAN JAVIE	18209063	SAN MIGUEL POBES	21.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451102696	CHALHI, HAFID	X3157616S	SALVATIERRA-AGURAIN	14.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451016081	SASKIBASKONIA S A	A01051556	VITORIA GASTEIZ	08.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090451102751	PROMOTORA EMPRESARIAL AJUR	B01333319	VITORIA GASTEIZ	15.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090450932417	AARAB, YOUSSEF	X4266910L	VITORIA GASTEIZ	19.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450855571	TELETOVIC, MIRZA	X7852996Z	VITORIA GASTEIZ	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
099450935517	SANCHEZ VASQUEZ, JOSE A.	X7999008E	VITORIA GASTEIZ	11.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450908629	TARDON CISNEROS, JUAN CARLO	15389095	VITORIA GASTEIZ	05.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450912451	CAMPO ANTOÑANZAS, JESUS F.	15775317	VITORIA GASTEIZ	19.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451099879	PEÑA ALDAY, JOSE IGNACIO	16212953	VITORIA GASTEIZ	13.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451101643	SUSUNAGA GALLASTEGUI, IÑAKI	16263573	VITORIA GASTEIZ	15.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
090451023668	RUIZ DE LUZURIAGA SAINZ DE	16273821	VITORIA GASTEIZ	13.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099450899379	ZUGAZUA IÑIGUEZ DE HEREDIA,	16289417	VITORIA GASTEIZ	05.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451101199	SARRALDE MORAZA, IKER	18595377	VITORIA GASTEIZ	14.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
099600152468	SALAZAR MARTIN, RUBEN	44675575	VITORIA GASTEIZ	11.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
099450935281	REY DE CASTRO, ALBERTO	51915627	VITORIA GASTEIZ	11.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451042894	CASTAÑO CLEMENTE, RAUL	72727662	VITORIA GASTEIZ	27.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099600123213	CORRES SOMOVILLA, UMBELINA	72750926	VITORIA GASTEIZ	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
099450933077	PIRES AIRES, CARLOS MANUEL	72752176	VITORIA GASTEIZ	11.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
090451027534	SALAZAR TOBON, MARIA ANTONI	72855469	VITORIA GASTEIZ	16.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
099450965182	LA ALCAYZA DE VILLASAN SL	B50812320	ZARAGOZA	25.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
099450962594	ESPINOSA REY, DANIEL	71644547	ZAMORA	25.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. n.º 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 15 de octubre de 2010. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Figueras Vilariño.

201008487/8390. – 300,00

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico; (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas; (c) El Delegado del Gobierno. ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090450910574	VELASQUEZ SALGADO, JUAN DIE	X3030469N	BARCELONA	07.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090600168985	CABALLERO SILVAN, JESUS	38029164	BARCELONA	07.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090450899062	MIRANDA PADRENY, JORGE	46106818	SABADELL	02.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090700361928	AZQUETA ARRUE, JOSE LUIS	16053945	BERANGO	14.04.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450867159	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	B48265862	BILBAO	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
099450858365	SUNCAR GUEVARA, ALBA ALISSO	X8951576E	BILBAO	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
099450868206	BAYON ALONSO, ALEJANDRO	12323496	BILBAO	27.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700058156	CORTES GOMEZ, JOSE AMABLE	14951258	BILBAO	26.01.2010	150,00		RD 2822/98	009.5		(a)
090700058144	CORTES GOMEZ, JOSE AMABLE	14951258	BILBAO	26.01.2010	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
090700058132	CORTES GOMEZ, JOSE AMABLE	14951258	BILBAO	26.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090600161360	OLABARRI PEREDA, ISMAEL	30623084	BILBAO	21.04.2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
099450785350	SUAREZ GUTIERREZ, FERNANDO	30635789	BILBAO	27.04.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047887491	GIL FERNANDEZ, JOSE LUIS	30654007	BILBAO	16.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047887508	GIL FERNANDEZ, JOSE LUIS	30654007	BILBAO	16.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047903216	GIL FERNANDEZ, JOSE LUIS	30654007	BILBAO	16.04.2010	310,00		RD 2822/98	032.3		(a)
090450861381	MARTINEZ ACEBES, RICARDO	78883782	BILBAO	01.02.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090047904233	CASTILLO RODRIGUEZ, GOTZON	30613717	DURANGO	23.05.2010	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
099450869922	GRUPO FERNANDEZ Y BRAVO XX	B95008710	ERANDIO	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090450889706	ASUMENDI MALLEA, HARITZ	15397382	ERMUA	24.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450844494	SUM.	B48780084	LOIU	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
099450859497	MUNGIKOSTRUBER SL	B95477048	MUNGIA	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090450936708	RODRIGUEZ MARTINO, JOSEBA	45677034T	SESTAO	22.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090600145432	GARCELAN ALONSO, MA MERCEDE	13094584	ARANDA DE DUERO	08.03.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090700167929	TIERNO MANZANOS, JULIO	15722482	ARANDA DE DUERO	14.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090450909511	VELASCO HONTORIA, ROBERTO	71104035	ARANDA DE DUERO	06.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450871680	FADLAOUI, YOUSSEF	X6429154X	BRIVIESCA	28.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450794934	DOS SANTOS MOREIRA, GRIMALD	X3726444F	BURGOS	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047909516	RUMENOV STOYANOV, YANKO	Y0358356F	BURGOS	17.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090048135361	LANDABURU ARNAIZ, M LUZ	12871070	BURGOS	28.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047446140	ORTEGA ARCE, FERNANDO	13096040	BURGOS	30.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090700373207	CAMARA CASCAJARES, ROBERTO	13159022	BURGOS	26.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090450815358	LOPEZ CARRANCHO, DIEGO	14259844	BURGOS	15.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090048483582	MATA VICTORIANO, MARIANO	71261572	BURGOS	01.06.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
099700168103	PARAMO MARTINEZ, EDUARDO	71271284	BURGOS	09.04.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090700373311	RODRIGUEZ NUÑEZ, ALFREDO	34957085	DOROÑO	26.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047488067	VELIKOV SEUDALINOU, SERGEY	NO CONSTA	MEDINA DE POMAR	04.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047880745	SALAJAN, TOMA	X6081476T	MEDINA DE POMAR	12.04.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047880630	SALAJAN, TOMA	X6081476T	MEDINA DE POMAR	20.04.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090700361886	TORRE ORTEGA, JOSE EMILIO	30641452	MEDINA DE POMAR	14.04.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
090700343630	FERNANDEZ PARDO, JOSE MANUE	71242689	MEDINA DE POMAR	27.03.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
090700368030	PEDRO MARIA MARTINEZ S L	B09290966	MIRANDA DE EBRO	21.04.2010	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090048113742	MARTINEZ FERNANDEZ, MIGUEL	13285675	MIRANDA DE EBRO	29.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700366550	PUERTA BARRIO, ALICIA	13289691	MIRANDA DE EBRO	19.04.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090700325110	GABARRI DUVAL, MERCEDES	13291367	MIRANDA DE EBRO	11.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450875673	RIOJA RAMIREZ, ROGER	71348773	MIRANDA DE EBRO	06.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047909486	SANJUANES MOVILLA, JAVIER	14555821	POZA DE SAL	14.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
090047443916	SANTAMARINA PASCUAL, FERNAN	71279638	VILLAYERNO MORQUILLA	25.04.2010	450,00		RD 772/97	001.1	4	(a)
090450851156	HEDRERA HERRERA, JUAN JOSE	31636131	JEREZ DE LA FRONTERA	22.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450925516	DAOUD, HASSAN	X7026735M	BENICARLO	16.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090700301567	COMEAGA, RAZVAN GHEORGHE	X8740503C	CASTELLON PLANA	15.02.2010	450,00		RD 1428/03	120.1	6	(a)
090047879950	FERNANDEZ TRIGO, JAIME	00659378	CABANILLAS DEL CAMPO	23.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450929128	ARANDA GONZALEZ, RAFAEL	75421254	MOGUER	25.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
099450853690	SANCHEZ LOPEZ, DIEGO	25919473	MANCHA REAL	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090450939072	PEEV VASILEV, CONKO	X8113900Y	LEON	24.04.2010	220,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
099450724671	ESCUDERO GALANTE, LUISA	28858899	HARO	04.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700293376	IBARROLA SOLA, IGNACIO	44684630	HARO	08.02.2010	200,00		RD 1428/03	003.1		(a)
090450924275	MARTINEZ CASORRAN, SILVIA	16608273	LARDERO	15.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700350967	ABBAS, GHULAM	X3430994S	LOGROÑO	03.04.2010	10,00		RD 772/97	003.2		(a)
090450923349	MARTIN CARRO, FELICIANO	16534021	VILLAMEDIANA DE IREGUA	15.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450871813	VIOREL GALATAN, VASILE	X6685937K	ALCALA DE HENARES	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090450796388	BILBAO BLANCO, FERNANDO	50718578	ALCALA DE HENARES	28.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450830438	TORRES GARCIA, JOSE LUIS	24407370	ALCOBENDAS	24.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450903077	GEORGHITA DRAGOMIR, DANIEL	X9297161D	ARGANDA	01.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090450923003	MARTINEZ GOMEZ, MIGUEL ANGE	07536801	ARROYOMOLINOS	15.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450966660	LOPEZ ESTEVEZ, FELIX	50095441	BOADILLA DEL MONTE	10.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450955521	GONZALEZ DOMINGUEZ, GUSTAVO	52120962	BOADILLA DEL MONTE	03.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090700300083	KOTOV, EMILIYAN ZAHARIEV	X7036039V	CANENCIA	14.02.2010	450,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
090450881082	EL KHAYATI, MOHAMMED E.	X7265141Q	FUENLABRADA	12.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090600165686	VEGA HERNANDEZ, FERNANDO	53565219	GALAPAGAR	30.04.2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
099450845188	LASBA SA	A80398142	MADRID	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
099450865011	MOFLY S OUTLET SL	B81443954	MADRID	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
099450809718	SANVITUL SL	B81445132	MADRID	26.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450883608	DEMARLO Y ASOCIADOS SL	B83837336	MADRID	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
099450882276	CAMABEL INV SL	B84247675	MADRID	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
099450867500	BOVILLE GONZALEZ ASOCIADOS	G82603994	MADRID	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090450955491	ECHANIZ IGNACIO MIGUEL, E.	NO CONSTA	MADRID	03.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450878443	MARQUES GOMES LDA SUC EN E	N0104481G	MADRID	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090450947100	BORGES GOMES COELHO, LUIS F	X3300847W	MADRID	29.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450948164	PAVEL, VIORICA ELENA	X7222730V	MADRID	29.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090450971964	GOMES COSTEIRA PEREIRA, RIT	X9443713M	MADRID	14.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090047370056	ANSON ORDOÑEZ, DAVID	02655205	MADRID	03.01.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090450895378	CRISTOBAL RAMOS, ALBERTO	05287052	MADRID	31.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450969751	MARTINEZ GUERRA, PABLO	05386359	MADRID	13.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450758243	SANTANDER ROSERO, MILENA G.	05446506	MADRID	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450981398	RODRIGUEZ LOPEZ, FRANCISCO	13669757	MADRID	19.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450827174	BRAVO BARRUTIA, SERGIO	15400004	MADRID	26.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450945187	ZUBIZARRETA OLEA, CARLOS	16039880	MADRID	27.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450936400	MARTINEZ LOMAS, ESTHER	24270443	MADRID	22.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
090450946180	GONZALEZ ANTON, MIGUEL ANGE	50215780H	MADRID	27.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090450995166	MUÑOZ GABARRE, MIGUEL	50455999	MADRID	27.05.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090450939606	RUIZ DIEZ DEL CORRAL, PABLO	51400115	MADRID	25.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090450945345	GALLEGO AYMERICH, MARIANA	51450307	MADRID	27.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450948668	KUS, STANISLAW	X3953743C	MOSTOLES	29.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450941960	CARPINTERO MARTIN, CARLOS	50962611Q	MOSTOLES	24.04.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
099450884583	HERRERA GAVARRETE, LINDSAY	X9684643X	RIVAS VACIAMADRID	30.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090700280473	AMORES HERNANDEZ, MA M.	08110346	SAN LORENZO ESCORIAL	25.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090450960024	JARAIZ GONZALEZ, JAVIER	51063760	SAN SEBASTIAN REYES	07.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090700395549	TRANSOCCITANIA SA	A82527573	TRES CANTOS	21.05.2010	300,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090450866986	MORCILLO MARTINEZ, JOSE IVA	51941434	VALDEMORO	15.02.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
099450862745	CLARK, JOSEPH	X8552632J	ARROYO DE LA MIEL	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090450960152	ADWAN GHORAB, YESER	NO CONSTA	FUENGIROLA	07.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
090600023480	ALTURA MORENO, FERNANDO JES	25043297	CALA DEL MORAL, LA	26.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
090450930688	GOLCALVEZ LINO, JOSE GASPAR	X0540474C	MARBELLA	18.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
099450933818	VALVERDE CORTES, RUBEN	48508702	CHURRA	24.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090450919590	MOLINA ALARCON, OCTAVIO	06196633	SANTIAGO DE LA RIB	12.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090700315633	MOREIRA DA SILVA, ANTONIO M	X5480208K	ANSOAIN	02.03.2010	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
090700316364	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	02.03.2010	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090700215523	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	12.02.2010	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090700363482	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	16.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090700173358	RIPA AJONA HERMANOS S L	B31567662	ARRONIZ	04.02.2010	60,00		RD 1428/03	014.2		(a)
090700357251	ANDRONEKA SL	B71029375	ARRONIZ	09.04.2010	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090700356453	GOMEZ DOMAICA, JOSE IGNACIO	16523500	ARRONIZ	07.04.2010	450,00		RD 2822/98	014.1		(a)
090450889020	ARRIETA PEY, IGNACIO	72812010	GORRAIZ	23.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450882074	SAIZ DELGADO, MIGUEL	33447492	SARRIGUREN	14.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099450891010	JK AUTOPARTS IBERIA SL	B71012421	PAMPLONA	14.07.2010	400,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090450840146	CANARIAS BLANCO, PEDRO MATR	72689117	PAMPLONA/IRUÑA	07.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090700362544	CONSTRUCCIONES BOALVA S L	B32304495	OURENSE	15.04.2010	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090450927598	KRIVCHEV, NIKOLAY GOCHEV	X4965755D	PALENCIA	17.04.2010	220,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090700373931	CORTES LASTRA, NEREA	20187767	SAMANO CASTRO URDI	27.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099600098899	GARCIA, FEDERICO GUILLERMO	79050271	LAREDO	08.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450829365	HOTEL PALACETE SANTA ANA V	B23418676	ORUÑA DE PIELAGOS	26.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450882554	GARCIA GUTIERREZ, MANUEL	70859396	SOMO	15.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450884939	GARCIA GUTIERREZ, MANUEL	70859396	SOMO	18.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090048132529	MARIA SASTRE, JUAN PABLO	07946263	AMATOS DEL RIO	31.03.2010	90,00		RD 2822/98	030.2		(a)
099450858924	MORA CHAVES, HEILLEN VERONI	X9405099P	DONOSTIA	02.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
099047878746	SALDISE SAINZ, FRANCISCO J.	05376876	DONOSTIA	06.05.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450861248	NOVAL ESNAOLA, JOSE FCO	15923294	DONOSTIA	07.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090450933112	TURIEL AZCUE, SANTIAGO	34095835Z	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	20.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450925565	GOMEZ PARADELA, ANTONIO	34102097	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	17.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450940219	LARREA URCOLA, MA ASUNCION	72440939	TOLOSA	22.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700326230	GANEA, ARTIMON	X9012510Y	ZARAUTZ	12.03.2010	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
090450891324	UGARTE VALLS, KOLDO	44170412	ZARAUTZ	27.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090700363111	WOJCIECH, KRAWTEC	X8119954B	CAMBRILS	16.04.2010	70,00		RD 1428/03	152.		(a)
090450861046	LAMALAME, NOUREDDINE	X6686630R	REUS	01.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090700371510	RUSNEAC, IOAN ALEXA	X8436960P	REUS	24.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
099450787220	BOUGHLALA, ABDELHAFID	X7172671Y	BOROX	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090047894770	MAAROUF, EL MUSTAPHA	X5914546G	GANDIA	14.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450901913	CHIRIVELLA SANCHIS, PEDRO E	22551762D	ROCAFORT	31.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700355850	DIAZ CALLES, FELIX SANTOS	07854324	LAGUNA DE DUERO	06.04.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099600091364	FERNANDEZ PEREZ, FERNANDO	12203623	VALLADOLID	29.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450928384	RIVAS FERNANDEZ, VERONICA	71135607	VALLADOLID	17.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
099700215830	MURILLO BARCO, JUANA	14752658	AMURRIO	29.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450851703	IBARRONDO ALVAREZ, MARIA L.	30659779	AMURRIO	25.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090700330452	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	16.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099450900590	LIDER ESTUDIO DE COCINA Y	B01236884	VITORIA GASTEIZ	10.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
099450927284	PUERTAS URITIASOLO SL	B01364017	VITORIA GASTEIZ	16.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(b)
090450882360	DE JESUS, JOSE NILTON	X3318641V	VITORIA GASTEIZ	14.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090700357974	HANABAL, ADIL	X3424418V	VITORIA GASTEIZ	10.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700403935	CIRSTEA, VICTOR	Y0308770D	VITORIA GASTEIZ	08.06.2010	200,00		RD 1428/03	094.1G		(a)
099450752071	GUTIERREZ CAMACHO, MIGUEL	16231549	VITORIA GASTEIZ	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
099450797431	GOMEZ MURO, JESUS	16301039	VITORIA GASTEIZ	16.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700389197	LOPEZ PEREDA, JOSE MIGUEL	18601233	VITORIA GASTEIZ	11.05.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090700400478	RUIZ DE AZUA BEITIA, LINA	44672701	VITORIA GASTEIZ	31.05.2010	200,00		RD 1428/03	117.1		(a)
099450767244	GARCIA VELASCO, JESUS	44681104	VITORIA GASTEIZ	16.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
090700312346	FERNANDEZ DE GOBEO SOTELO	71340753	VITORIA GASTEIZ	26.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090700385192	DOMINGUEZ MARTINEZ, RAUL	72722325	VITORIA GASTEIZ	08.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090450964546	FERRAJE GALAN, DAVID	72735686A	VITORIA GASTEIZ	08.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
090700372112	RODRIGUEZ SANCHEZ, MANUEL	72753304	VITORIA GASTEIZ	24.04.2010	100,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090450922448	ALONSO SAGREDO, ROBERTO	16233972	VITORIA-GASTEIZ	15.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
090450919784	FDEZ DE TROCONIZ CRESPO, J.	16271371	VITORIA-GASTEIZ	13.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090450888015	FERNANDEZ GALLEGO, DOLORES	34718645	VITORIA-GASTEIZ	22.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
090700361310	MORENO GARCIA, JUAN	71260363	TARAZONA DE ARAGON	14.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090700372860	RAMOS TORIBIO, JAVIER	71015833	ZAMORA	26.04.2010	60,00		RD 1428/03	014.2		(a)

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
1087/2010	Acuerdo de iniciación	Gabriel Manzanares Valdés	72132538F	Avda. Palencia 83 BA Torrelavega (Cantabria)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana 4.1.h)	300,52
1097/2010	Acuerdo de iniciación	Joseba Caravaca Valladolid	71345182X	C/ Severo Ochoa 57 7 A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05
1098/2010	Acuerdo de iniciación	Cristian Martín Medina	30673099T	C/ Alfonso VI 30 3 izda. Miiranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1104/2010	Acuerdo de iniciación	Pascual Gabarri Miranda	13304958X	C/ Rioja 2 1 E Miiranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66
1106/2010	Acuerdo de iniciación	Mofadal Bahri	X1172040Y	C/ Vitoria 29 2 I Miiranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52

Burgos, a 8 de octubre de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201008421/8311. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1079/2010	Acuerdo de iniciación	Daniel Jurado del Blanco	78952286W	C/ Monte Ganeta 15 3 A Bilbao (Vizcaya)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
1099/2010	Acuerdo de iniciación	Jaime Orlando Ferla Torres	X5785141C	C/ Santa Lucía 35 2 CE Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia incautada
1105/2010	Acuerdo de iniciación	Patricia Alonso Calcedo	71346418G	C/ Los Almacenes 8 4 A Miiranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia incautada
1159/2010	Acuerdo de iniciación	Daniel Martínez Pérez	07547822G	C/ Concepción 14 8.º B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia-incautada

Burgos, a 8 de octubre de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201008422/8312. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
913/2010	Acuerdo de iniciación	Lidia Borrego Serrano	25584339J	C/ Venta Marcelino Remedios s/n. Olvera (Cádiz)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
1119/2010	Acuerdo de iniciación	Jeret Báscones Ortiz	71345571P	C/ Leopoldo Lewin 36 1 DC Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1126/2010	Acuerdo de iniciación	Lidia Pérez Fernández	71345823F	C/ Alfonso VI 61 4 izda. Miiranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1131/2010	Acuerdo de iniciación	Hicham Jalal	X6213117N	C/ Real 23 Lantarón (Alava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1134/2010	Acuerdo de iniciación	Santiago Núñez Gómez	44978177K	C/ Ramón y Cajal 1 5 CE Barakaldo (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1143/2010	Acuerdo de iniciación	Miguel Angel Rodríguez Berrio	71556635R	C/ Francisco Cantera 13 3.º Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 5.3	300,52
1161/2010	Acuerdo de iniciación	Angel Todorov Mirchev	X8298894B	C/ Mayor 16 A Palacios de la Sierra (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52

Burgos, a 13 de octubre de 2010. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201008415/8313. – 34,00

Oficina de Extranjeros

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución en el expediente que se sigue y obra en la Oficina de Extranjeros, calle Vitoria 34, en la que puede comparecer, por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

EMPRESA	DOMICILIO	TRABAJADOR	EXPTE.	RESOLUCION
HINDOU MINT EL GHADI	CALZADAS, 43-3.º A BURGOS	HINDOU MINT EL GHADI	09/06/8356	ANULACION RESOLUCION
LILIANA MARIA JIMENEZ VALLE	SAN ESTEBAN, 3 ZAMORA	LILIANA MARIA JIMENEZ VALLE	09/05/287	REVOCACION EXPULSION
THEIMOKO FOFANA	REAL, 24-4.º IZ MADRID	THEIMOKO FOFANA	09/07/697	NO PROCEDE CADUCIDAD EXPULSION
GALVAEBRO, S.L.	ALFONSO VI, 52-6.º DR MIRANDA DE EBRO	IBRAHIM ADAM OMAR	09/09/2740	DENEGACION RECURSO ALZADA
DAVID VARELA MARTINEZ	AVDA. DEL CID, 75-4.º B BURGOS	DANIELE DIAS	09/09/3443	AUT. R. EXCEP. Y AUT. TRABAJO
AHMED SAHAHZAD ZULFQAR	AVELLANOS, 3-4.º IZ BURGOS	AFZAAL AHMED	09/10/497	RECURSO REPOSICION DESESTIMADO

EMPRESA	DOMICILIO	TRABAJADOR	EXPTE.	RESOLUCION
OBALUAIE, S.L.	CRTA. BURGOS SORIA KM. 5 PBJ REVILLARRUZ	HILDA CARM. GONZALEZ GONZALEZ	09/10/616	DENEGACION RECURSO ALZADA
GALU HERMINIA MONAR BAYAS	DIEGO LAINEZ, 15-2.º BURGOS	EDINSON P. NARVAEZ GUARTATANGO	99/10/697	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
RESTAURANTE TONI Y VITO, S.L.	JUAN, 27, 2-2.º SANTA EULALIA DEL RIO	CLAUDIA EDIT. GUERRERO SANCHEZ	99/10/959	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
SERGIO HUIDOBRO ALONSO	LOUDUN, 22 BURGOS	YAHAYRA ALGARAÑAZ MENDEZ	09/10/982	AUT. R. EXCEP. Y AUT. TRABAJO
NUMA HUMBE. MICHILENA FRANCO	VITORIA, 204-2.º C BURGOS	HUMBERTO MENDEZ FLORES	09/10/1015	DENEGACION RESID. CIRCUNS. EXCEP.
ROBERTO GRIJALVO ANUNCIBAY	FRANCIA, 32-1.º D MIRANDA DE EBRO	ANABELLE CON. MORANTE GUZMAN	09/10/1053	AUT. R. EXCEP. Y AUT. TRABAJO
MAKROMUEBLE CASTILLA, S.L.	GOLONDRINA, 41 VALLADOLID	ANDRES FABIAN TORRES LIZARAZO	99/10/1248	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
EMILSE CARMEN MORALES PINTO	URB. YUGUERIA, 31 BUGEDO	JULIETA ALISON RICALDI ACHO	09/10/1323	DENEGACION RESID. CIRCUNS. EXCEP.
NUMA HUMB. MICHILENA FRANCO	VITORIA, 204-2-C BURGOS	JOSE LUIS SALINAS ALARCON	09/10/1346	DENEGACION RESID. CIRCUNS. EXCEP.
JESUS SALVA. MONEO SAAVEDRA	LOS LINARES, 28 PBJ MIRANDA DE EBRO	MOHAMED EL ABBAS	09/10/1488	DENEGACION RESID. CIRCUNS. EXCEP.
MARIA DEL MAR GARCIA DE JUAN	JUAN DE PADILLA, 4 APT. 420 BURGOS	NEZHA LAOUDIYI	09/10/1531	AUT. R. EXCEP. Y AUT. TRABAJO
ANDREI BORDIANU	PLAZA LA RIVERA, 23-2 ARANDA DE DUERO	LEONID GOREA	99/10/1542	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
ANDREI BORDIANU	PLAZA SOROLLA, 3-1.º B ARANDA DE DUERO	LEONID GOREA	99/10/1542	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
ALFREDO TOBAR RILOVA	CRTA. VILLADIEGO, S/N. SASAMON	JOAO BATISTA RODRIGUES	09/10/1586	AUT. R. EXCEP. Y AUT. TRABAJO
ROBERTO SOLANO SOLANO	PG. IND. DE BAYAS P IRCIO, 123 MIRANDA DE EBRO	ERNESTO GUTIERREZ ANGULO	09/10/1599	DENEGACION RESID. CIRCUNS. EXCEP.
MARIA TER. BUSTAMANTE ARENAL	ANTONIO MACHADO, 8-1.º C MIRANDA DE EBRO	ABIGAIL ARDAYA SALVATIERRA	09/10/1613	AUT. R. EXCEP. Y AUT. TRABAJO
WISSAL KHIER	SANTA AGUEDA, 25 PB BURGOS	WISSAL KHIER	09/10/1622	AUTORIZACION RESIDENCIA
FAISAL IMRAN	BARRIADA JUAN XXIII, 24-8-9 BURGOS	UMAR HAYAT	09/10/1723	DENEGACION RESID. CIRCUNS. EXCEP.
FAISAL IMRAN	RONDA CORVILLA, 1-PBJ VILVIESTRE DEL PINAR	UMAR HAYAT	09/10/1723	DENEGACION RESID. CIRCUNS. EXCEP.
MONTAER ARABA, S.L.	VICENTE ALEIXANDRE, 17-4.º I MIRANDA DE EBRO	TATIANA MORAIS DA SILVA	09/10/1758	AUT. R. EXCEP. Y AUT. TRABAJO
FIDEL DOS ANJOS CARVALHO	GREGORIO SOLABARRIETA, 3-3 MIRANDA DE EBRO	SYED IMRAN ZAFAR RIZVI	09/10/1773	DENEGACION RESID. CIRCUNS. EXCEP.
LOUBNA EL KHOUMSSI	JARD. DE D. DIEGO, 6 ESC. DR. 6.º ARANDA DE DUERO	LOUBNA EL KHOUMSSI	09/10/1805	DESESTIMACION FALTA DE DOCUMEN.
RUTH ERY GOMEZ	FERNAN GONZALEZ, 32-2.º B BURGOS	KAMAL KARIM	09/10/1847	DENEGACION RESID. CIRCUNS. EXCEP.
GRUPO ZENA PIZZA S COMP P A	CALZADAS, 8 PBJ BURGOS	DILCY JANILL REYES PEREZ	09/10/1857	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
ABDELKDADER ABRINI	LA ESTACION, 82-2.º D MIRANDA DE EBRO	ABDELKDADER ABRINI	09/10/1919	ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
BARREDO HERMANOS, S.A.	CRTA. BILBAO, 58 MIRANDA DE EBRO	JOUSSEF AL JAYAT LEKHAL	09/10/1923	DENEGACION RESID. CIRCUNS. EXCEP.
MARIA PILAR CALVO MIRA	DON JULIAN Y DON ROMERO, 17 ARANDA DE DUERO	SONIA NELLY SOLANO VARRAGAN	99/10/1924	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
RUBEN GONZALEZ JUEZ	CONDE DE HARO, 1-6.º A BURGOS	ROSA HONORIN. SAMUDIO MORALES	09/10/1931	ARCHIVO RENOVACION
FEICHENG YE	AVDA. REYES CATOLICOS, 34 PBJ BURGOS	JIE YANG	99/10/1955	DENEGACION RECURSO ALZADA
MATTHEW KUMI	GREGORIO MARAÑON, 1-2.º A MIRANDA DE EBRO	MATTHEW KUMI	09/10/2014	RESOLUCION DE ARCHIVO
HUMBERTO LIRA RAMOS	EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 10 BURGOS	HUMBERTO LIRA RAMOS	09/10/2030	PRORROGA ESTANCIA ESTUDIOS
JOHN KWESI TAWIAH	SAN JULIAN, 3-2.º C BURGOS	JOHN KWESI TAWIAH	09/10/2036	RESIDENCIA LARGA DURACION CE
MEHDI CHAFAI	OVIEDO, 9-4.º IN BURGOS	MEHDI CHAFAI	09/10/2037	DENEGACION PRORROGA AUT. ESTAN.
PERLA MORALES LUNA	EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 10 BURGOS	PERLA MORALES LUNA	09/10/2051	PRORROGA ESTANCIA ESTUDIOS
MOHAMMAD NAWAZ	MAYOR, 16 PBJ PALACIOS DE LA SIERRA	MOHAMMAD NAWAZ	09/10/2075	RESIDENCIA LARGA DURACION
CARLOS GABRIEL MELO	BARRIO VILLIMAR, SN VILLIMAR	CARLOS GABRIEL MELO	09/10/2124	TARJETA FAMILIAR CIUDADANO UNION
DANILO ALCADIO MEDINA FELIZ	BARRIADA INMACULADA, B.1-2.º B BURGOS	DANILO ALCADIO MEDINA FELIZ	09/10/2186	ARCHIVO FALTA DE DOCUMENTACION
JORGE BALLESTEROS ESCAT	CAYO GARCIA, 16 PBJ A ROA	ABDENBI RYAHI	99/10/2194	DENEGACION RENOVACION
ALI EL ARABY	LAIN CALVO, 3-2.º E ARANDA DE DUERO	ALI EL ARABY	99/10/2309	DENEGACION RESID. LARGA DURAC.
AVICALIA SERVICIOS AVICOLAS, S.L.	SAN JUAN BTA. DE LA SALLE, 10-3 TORTOSA	JAWAD OUHAKKI	99/10/2361	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
INSALZI, S.L.	AVDA DE EUROPA, 21-1-31 FUENLABRADA	RACHID AZAOUM	99/10/2575	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
LAVANBUR, S.L.	LOPEZ BRAVO, 87 NAVE A8 BURGOS	ROLANDO GARCIA POZUELO	99/10/2584	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
EMILIANA ESPAÑA ORTIZ ERIVE	COMUNEROS CASTILLA, 26-1.º C MIRANDA DE EBRO	ZAKIA BOUDHAIH	99/10/2634	DENEGACION RENOVACION TRABAJO
SERVICIOS AGRICOLAS MAR RU, S.L.	SANTA MARIA, 38 PBJ PEDROSA DE DUERO	OMAR KASSIMI	99/10/2640	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
SERVICIOS AGRICOLAS MAR RU, S.L.	SANTA MARIA, 38 PBJ PEDROSA DE DUERO	ABDESSAMAD LAMAAINI	99/10/2749	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
ALEJANDRO GONZALEZ ANDRES	CRTA. ARCOS, 79-3.º C BURGOS	MOHAMED SAID	99/10/2796	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
FRUTA LOS BREZOS VILLALBILLA	LA HAYA, 1 P. IND. LOS BREZOS VILLALBILLA	ANA MERCEDES ESPIN CARDENAS	99/10/2963	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA
DAVID ZAPATERO CASTAN	ALFONSO X EL SABIO 1-1.º A BURGOS	MARCIA CRISTINA BOTELHO	99/10/3348	RENOVACION TRABAJO/RESIDENCIA

RESOLUCIONES DE SANCIONES EN MATERIA DE EXTRANJERIA

EMPRESA	DOMICILIO	ACTA DE INFRACCION	EXPTE.	RESOLUCION
GENERAL YAGÜE 8, S.L.	AVDA. DE LA PAZ, 8 BURGOS	I92010000006969	57/2010	DESESTIMAR RECURSO REPOSICION
YAHAYRA ALGARAÑAZ MENDEZ	ZAMORA, 1-3.º D BURGOS		82/2010	REVOCACION EXPULSION MULTA 501,00 EUROS
JULIAN BAUTISTA OROZCO	SAN FRANCISCO, 161-4.º C BURGOS		83/2010	IMPOSICION SANCION MULTA 501,00 EUROS
ARIEL JOSE FERREIRA	ALAMEDA MAZARREDO, 19-9 BILBAO		88/2010	IMPOSICION SANCION MULTA 301,00 EUROS

Burgos, a 13 de octubre de 2010. – La Subdelegada de Gobierno, Berta Tricio Gómez.

201008433/8310. – 120,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 452/2010.
Demandante: María de la Cruz Silverio.
Abogada: Doña Marta Sánchez Manguán.
Demandado: Hostelería Alvanet, S.L.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 452/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María de la Cruz Silverio, contra la empresa Hostelería Alvanet, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 22 de septiembre de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 452/10, seguidos en materia de reclamación de cantidad, a instancias de María de la Cruz Silverio, contra Hostelería Alvanet, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente:

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por María de la Cruz Silverio contra la empresa Hostelería Alvanet, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 1.890 euros, más el 10% anual de dicha suma desde el 27/11/09.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 150 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, abierta en Banesto 1072 0000 34 0452/10.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación a la empresa Hostelería Alvanet, S.L., en ignorado paradero, expido el presente, advirtiendo al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de octubre de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201008452/8366. – 78,00

Número autos: Procedimiento ordinario 526/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Manuel Mendes Silva.

Demandados: Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L., Inabensa, S.A. y Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 526/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Manuel Mendes Silva, contra la empresa Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L. y otros, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 13 de octubre de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 526/10, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de José Manuel Mendes Silva, contra Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L., Inabensa, S.A. y Fogasa, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente:

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por José Manuel Mendes Silva, contra la empresa Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 3.399,17 euros. Absuelvo al codemandado Inabensa, S.A.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 150 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 34 526 10.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ribeiro y Almeida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de octubre de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201008451/8343. – 84,00

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 164/2010.

Demandante: Nuria Moreno Iturralde.

Abogado: Don Valentín Moreno Cubillo.

Demandados: Diversión y Ocio Pequepark, S.L. y Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 164/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nuria Moreno Iturralde, contra la empresa Diversión y Ocio Pequepark, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Decreto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Diversión y Ocio Pequepark, S.L., en situación de insolvencia parcial, por importe de once mil ciento treinta euros y setenta y tres céntimos (11.130,73 euros), que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y publíquese en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo mediante edictos a la ejecutada dado su ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (artículo 186 L.P.L.). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta número 00306008409999999999, abierta por este Juzgado en el Banesto, agencia sita en Burgos, calle Miranda, 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 31 016410, así como la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del código «31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato DD/MM/AAAA.

Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Diversión y Ocio Pequepark, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 24 de septiembre de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201008453/8367. – 106,00

Número autos: Procedimiento ordinario 536/2010.

Demandante: José Javier Arnaiz Iglesias.

Demandado: Diputación Provincial de Burgos.

Sentencia número 483/10.

En Burgos, a 13 de octubre de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 536/10, seguidos en materia de de reclamación de cantidad a instancia de José Javier Arnaiz Iglesias, contra la Diputación Provincial de Burgos, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Antecedentes de hecho. –

Primero. – En fecha 07/06/10 tuvo entrada en este Juzgado procedente de turno de reparto la demanda de referencia que fue admi-

tida a trámite, citándose a las partes para los actos de conciliación y juicio que se celebraron con el resultado obrante en autos.

Segundo. – En la tramitación de las actuaciones se han observado escrupulosamente todas las formalidades legales.

Hechos probados. –

Primero. – José Javier Arnaiz Iglesias, D.N.I. 13.117.721, presta servicios para la demandada Diputación Provincial de Burgos como Auxiliar de Enfermería desde el 01/05/01, en la Residencia de Fuentes Blancas.

Segundo. – Al actor no se le ha incluido en las pagas extras el complemento de turnicidad que asciende a 27,54 euros mensuales.

Tercero. – Reclama la suma de 55,08 euros correspondientes a las dos pagas extraordinarias del año 2009. Presenta reclamación previa el 30/04/10, que es desestimada expresamente por resolución de 06/05/10. Interpone demanda para ante este Juzgado el 04/06/10.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Los hechos declarados probados resultan de las nóminas aportadas.

El artículo 55 del Convenio Colectivo Unico de Personal Laboral de la Diputación Provincial de Burgos establece que se incluirán el salario base, la antigüedad y los complementos de puesto de trabajo. De la nómina aportada se infiere que nominativamente se considera el plus de turnicidad como complemento de puesto de trabajo y además es que lo es, puesto que su percepción no depende de la persona del trabajador sino del trabajo desarrollado que requiere precisamente el trabajo a turnos. Por esta razón, debe considerarse que la exclusión de dicho complemento de las pagas extraordinarias de 2009 por parte del demandado no es ajustada a derecho y debe estimarse la demanda salvo en el interés moratorio, dada la naturaleza polémica de la reclamación.

Segundo. – Frente a esta sentencia no cabe recurso alguno, dado que lo reclamado no supera los 1.803,04 euros.

En virtud de los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por José Javier Arnaiz Iglesias, contra la Diputación Provincial de Burgos, a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 55,08 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En Burgos, a 14 de octubre de 2010. – El Secretario Judicial (ilegible).

201008454/8368. – 118,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de centro de transformación, línea subterránea y una planta fotovoltaica conectada a red. Expte. FV/479.

Antecedentes de hecho. –

Con fecha 4 de junio de 2010, Odra Renovables, S.L., con emplazamiento en polígono 505, parcela 5.081, 09109 Villasandino (Burgos), solicito autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación eléctrica que más adelante se detalla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 18 de agosto de 2010 en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio de información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia del anuncio al Ayuntamiento de Burgos, habiéndose reiterado con fecha 13 de septiembre de 2010, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve:

Autorizar a Odra Renovables, S.L., con emplazamiento en polígono 505, parcela 5.081, 09109 Villasandino (Burgos), la instalación fotovoltaica conectada a red cuyas características principales son:

– Potencia nominal: 264 kW.

– Potencia pico: 297,36 kW.

– Paneles: 1.652. Marca: ILB Ensol. Mod.: ILB Ensol 180.

– Inversores: 4. Marca: Fronius. Mod.: IG 300 de 24 kW.

– Inversores: 4. Marca: Fronius. Mod.: IG 400 de 32 kW.

– Inversores: 4. Marca: Fronius. Mod.: IG Plus de 10 kW.

– Centro de transformación prefabricado de hormigón de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 12.000-20.000/400 V. para la evacuación de la central fotovoltaica de 264 kW.

– Línea subterránea de 12/20 kV., con origen en el centro de transformación prefabricado de la instalación y final en nuevo centro de transformación a instalar propiedad de EON Distribución, S.L., de 3 m. de longitud y conductor RHZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.^{2} de sección de aluminio.

Presupuesto: Seiscientos mil novecientos treinta y seis euros con treinta y seis céntimos (600.936,36 euros).

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que

en su caso se soliciten y autoricen, así como las condiciones establecidas para la conexión.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrá solicitarse prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – De acuerdo con lo indicado por el promotor en la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo la potencia máxima de salida del inversor en la parte de corriente alterna o potencia máxima que entregará el inversor a la red no podrá ser superior a la potencia nominal autorizada.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 1 de octubre de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201008166/8425.–148,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para:

Expediente: 151/10.

Titular: Don José Manuel Ruiz Peña.

Emplazamiento: Prao Barbiano-Virtus (polígono 511, parcela 5.390).

Actividad solicitada: Proyecto de actividad de explotación ganadera y edificación con destino a cuadra para estabulación de ganado bovino.

Se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tales actividades, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 15 de octubre de 2010. – La Alcaldesa, P.O. (ilegible).

201008380/8293. – 38,00

Habiendo estado expuesta al público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 225, de 1 de diciembre de 2009 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación provisional, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, procediéndose a la publicación íntegra de las ordenanzas, entrando en vigor el 1 de enero de 2011.

Contra dicha aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Las presentes ordenanzas se insertan como anexo del presente edicto y entrarán en vigor el 1 de enero de 2011.

Soncillo, sede del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, a 15 de octubre de 2010. – La Alcaldesa, P.O. (ilegible).

201008381/8294. – 340,00

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Artículo 1. – *Normativa aplicable.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15.1 y 59.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda la imposición y ordenación en este Municipio del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

2. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana se regirá en este municipio:

a) Por las Normas reguladoras del mismo, contenidas en los artículos 104 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que complementen y desarrollen dicha Ley.

b) Por la presente ordenanza fiscal.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

1. Constituye el hecho imponible del impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana manifestado a consecuencia de la transmisión de la propiedad por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce limitativo del dominio sobre los referidos terrenos.

El título a que se refiere el apartado anterior será todo hecho, acto o contrato, cualquiera que sea su forma, que origine un cambio del sujeto titular de las facultades dominicales de disposición o aprovechamiento sobre un terreno, tenga lugar por ministerio de la Ley, por actos mortis-causa o inter-vivos, a título oneroso o gratuito. Así el título podrá consistir en los siguientes actos o negocios jurídicos:

a) Negocio jurídico «mortis causa».

b) Declaración formal de herederos «ab intestato».

c) Negocio jurídico «inter vivos», sea de carácter oneroso o gratuito.

d) Enajenación en subasta pública.

e) Expropiación forzosa.

Artfculo 3. – *Terrenos de naturaleza urbana.*

A los efectos de este impuesto, tendrán la consideración de terrenos de naturaleza urbana el clasificado por el planteamiento urbanístico como urbano, el que tenga la consideración de urbanizable y el que reúna las características contenidas en el artículo 8 de la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

Tendrán la misma consideración aquellos suelos en los que puedan ejercerse facultades urbanísticas equivalentes a los anteriores según la legislación autonómica.

Artículo 4. – *Supuestos de no sujeción.*

1. No está sujeto a este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles,

En consecuencia, sí está sujeto:

a) El incremento de valor que experimenten los terrenos que deban tener la consideración de urbanos, a efectos del I.B.I., con independencia de que estén o no contemplados como tales en el Catastro o en el Padrón de aquél.

b) El incremento de valor que experimenten los terrenos integrados en los bienes inmuebles clasificados como de características especiales a efectos del I.B.I.

2. Tampoco están sujetos a este impuesto las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana que se realicen con ocasión de:

a) La constitución de la Junta de Compensación por aportación de los propietarios de la Unidad de Ejecución, en el caso de que así lo dispusieran los Estatutos, o en virtud de expropiación forzosa, y las adjudicaciones de solares que se efectúen a favor de los propietarios miembros de dichas juntas y en proporción a los terrenos incorporados por aquéllos, conforme a la normativa urbanística.

b) Los de adjudicación de terrenos a que dé lugar la reparcelación, cuando se efectúen en favor de los propietarios comprendidos en la correspondiente unidad de ejecución, y en proporción de sus respectivos derechos, conforme a la normativa aplicable en materia urbanística.

c) Los de adjudicación de pisos o locales verificados por las Cooperativas de Viviendas a favor de sus socios cooperativistas.

d) Las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana derivadas de operaciones a las que resulte aplicable el régimen especial regulado en el Capítulo VIII, del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (artículos 83 a 96), a excepción de las relativas a terrenos que se aporten al amparo de lo previsto en el artículo 94 de la citada Ley cuando no se hallen integradas en una rama de actividad.

e) Las adjudicaciones a los socios de los inmuebles de naturaleza urbana en los supuestos de disolución y liquidación de sociedades transparentes, en los términos regulados en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre. En la posterior transmisión de los mencionados terrenos, se entenderá que el número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor no se ha interrumpido por causa de la transmisión derivada de las operaciones previstas en la norma mencionada, o que éstos fueron adquiridos en la fecha en que lo fueron por la sociedad que se extinga, respectivamente.

3. No se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de:

a) Aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

b) Transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.

Artículo 5. – *Devengo.*

1. Nacerá la obligación de contribuir:

a) Cuando se transmita la propiedad del terreno, ya sea a título oneroso o gratuito «inter vivos» o «mortis causa», en la fecha de la transmisión.

b) Cuando se constituya o transmita cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, en la fecha en que tenga lugar la constitución o transmisión.

2. A estos efectos, se entenderá como fecha de la transmisión:

a) En los actos o contratos «inter vivos», la del otorgamiento del documento público y, tratándose de documentos privados, la de su incorporación o inscripción en un registro público, o la de su entrega a un funcionario público por razón de su oficio.

b) En las transmisiones «mortis causa», la del fallecimiento del causante.

c) En las subastas judiciales, administrativas o notariales, se tomará la fecha del auto o providencia aprobando el remate si en el mismo queda constancia de la entrega del inmueble. En cualquier otro caso, se estará a la fecha del documento público.

d) En las expropiaciones forzosas, la fecha del acta de ocupación y pago.

3. Cuando se declare o reconozca judicial o administrativamente por resolución firme haber tenido lugar la nulidad, rescisión o resolución del acto o contrato determinante de la transmisión del terreno o de la constitución o transmisión del derecho real de goce sobre el mismo, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución del impuesto satisfecho, siempre que dicho acto o contrato no le hubiere producido efectos lucrativos y que reclame la devolución en el plazo de cinco años, desde que la resolución quedó firme, entendiéndose que existe efecto lucrativo cuando no se justifique que los interesados deban efectuar las recíprocas devoluciones a que se refiere el artículo 1.295 del Código Civil. Aunque el acto o contrato no haya producido efectos lucrativos, si la rescisión o resolución se declarase por incumplimiento de las obligaciones del sujeto pasivo del impuesto, no habrá lugar a devolución alguna.

4. Si el contrato queda sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes, no procederá la devolución del impuesto satisfecho y se considerará como un acto nuevo sujeto a tributación. Como tal mutuo acuerdo se estimará la avenencia en acto de conciliación y el simple allanamiento a la demanda.

5. En los actos o contratos en que medie alguna condición, su calificación se hará con arreglo a las prescripciones contenidas en el Código Civil.

A) Si fuere suspensiva, no se liquidará el impuesto hasta que ésta se cumpla.

B) Si la condición fuere resolutoria se exigirá el impuesto, desde luego, a reserva de que la condición se cumpla, de hacer la oportuna devolución, según las reglas del apartado anterior.

Artículo 6. – *Exenciones.*

1. Estarán exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten a consecuencia de los actos siguientes:

a) La constitución y transmisión de derechos de servidumbre.

b) Las transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico, o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cuando sus propietarios o titulares de derechos reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles.

A tal efecto, sus propietarios o titulares de derechos reales acreditarán que han realizado a su cargo y costeado obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles a partir del 1 de enero de 1999, cuyo presupuesto de ejecución sea superior al resultado de aplicar sobre el valor catastral total del inmueble los siguientes porcentajes, según los niveles de protección que se especifican a continuación:

Niveles de protección	*Porcentajes sobre el valor catastral*
Bienes declarados individualmente de interés cultural	20%
Bienes no declarados individualmente de interés cultural	30%

La realización de las obras deberá acreditarse presentando, junto con el presupuesto de ejecución y la justificación de su desembolso, la siguiente documentación:

– La licencia municipal de obras u orden de ejecución.

– En el supuesto de que hayan sido liquidados, la carta de pago de la tasa por la licencia de obras, y la carta de pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

– El certIficado final de obras.

2. Asimismo, estarán exentos de este impuesto los correspondientes incrementos de valor cuando la obligación de satisfacer aquél recaiga sobre las siguientes personas o entidades:

a) El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales a las que pertenece este municipio, así como los organismos autónomos del Estado y las Entidades de Derecho Público de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de dichas Entidades Locales.

b) Este municipio y demás Entidades Locales que lo integren o en las que él se integre, así como sus respectivas Entidades de Derecho Público de análogo carácter a los Organismos Autónomos del Estado.

c) Las Instituciones que tengan la calificación de benéficas o de benéfico-docentes.

d) Las Entidades gestoras de la Seguridad Social y las Mutualidades de Previsión Social reguladas en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados.

e) Los titulares de concesiones administrativas revertibles respecto a los terrenos afectos a las mismas.

f) La Cruz Roja española.

g) Las personas o entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención en Tratados o Convenios Internacionales.

Artículo 7. – *Sujetos pasivos.*

1. Es sujeto pasivo del impuesto a título de contribuyente:

a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título lucrativo, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003 General Tributaria, que adquiera el terreno, o aquella a favor de la cual se constituya o se transmita el derecho real de que se trate.

b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que transmita el terreno, o que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

2. En los supuestos a que se refiere la letra b) del apartado anterior, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que adquiera el terreno o aquella a favor de la cual se constituya o transmita el derecho real de que se trate, cuando el contribuyente sea una persona física no residente en España.

Artículo 8. – *Base imponible.*

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento de valor de los terrenos, puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años.

2. Para determinar el importe del incremento a que se refiere el apartado anterior, se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo el porcentaje que corresponda de conformidad con el siguiente cuadro:

a) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo comprendido entre uno y cinco años: 2,70.

b) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo desde 5 hasta 10 años: 3,20.

c) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo desde 10 hasta 15 años: 4,50.

d) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo desde 15 hasta 20 años: 5,80.

A efectos de la determinación de la base imponible, habrá de tenerse en cuenta el valor del terreno en el momento del devengo.

3. El porcentaje a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será el resultante de multiplicar el porcentaje anual aplicable a cada caso concreto por el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto el incremento del valor.

A estos efectos, solo se considerarán los años completos que integran el periodo de puesta de manifiesto del incremento del valor, sin que puedan considerarse las fracciones de años.

En ningún caso el periodo de generación podrá ser inferior a un año.

Artículo 9. – *Valor de los terrenos en las transmisiones de dominio.*

1. En las transmisiones de terrenos, el valor de los mismos será el que tengan determinado en el momento del devengo a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2. No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una Ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada Ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo al mismo.

En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva parcial o de carácter simplificado, recogidos en las normas reguladoras del Catastro, referido a la fecha del devengo.

Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, estos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

3. Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto no tenga determinado valor catastral, en dicho momento el Ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

Artículo 10. – *Valor de los terrenos cuando se constituyen derechos reales de goce limitativos del dominio.*

En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, los porcentajes establecidos en el artículo 8.2 se aplicarán sobre la parte del valor que represente, respecto del mismo, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y en particular de los preceptos siguientes:

a) El valor del usufructo y derecho de superficie temporal es proporcional al valor del terreno, a razón del 2% por cada periodo de un año, sin que pueda exceder el 70%.

b) En los usufructos vitalicios se estimará que el valor es igual al 70% del valor total de los bienes cuando el usufructuario cuente menos de veinte años, minorando, a medida que aumenta la edad, en la proporción de un 1% menos por cada año más con el límite mínimo del 10% del valor total.

c) El usufructo constituido a favor de una persona jurídica si se estableciera por plazo superior a treinta años o por tiempo indeterminado se considerará fiscalmente como transmisión de plena propiedad sujeta a condición resolutoria.

d) El valor del derecho de la nuda propiedad se computará por la diferencia entre el valor del usufructo, uso o habitación y el valor total del terreno. En los usufructos vitalicios que, al mismo tiempo, sean temporales, la nuda propiedad se valorará aplicando, de las reglas anteriores, aquella que le atribuya menor valor.

e) El valor de los derechos reales de uso y habitación es el que resulta de aplicar el 75% del valor del terreno sobre el que fue impuesto, de acuerdo con las reglas correspondientes a la valoración de los usufructos temporales o vitalicios, según los casos.

f) Los derechos reales no incluidos en apartados anteriores se imputarán por el capital, precio o valor que las partes hubieren pactado al constituirlo, si fuere igual o mayor que el que resulte de la capitalización al interés básico del Banco de España de la renta o pensión anual, o éste si aquél fuere menor.

g) En las transmisiones de valores que se negocien en un mercado secundario oficial, el valor de cotización del día en que tenga lugar la adquisición o, en su defecto, la del primer día inmediato anterior en que se hubieren negociado, dentro del trimestre inmediato precedente.

h) Las hipotecas, prendas y anticresis se valorarán en el importe de las obligaciones o capital garantizado, comprendiendo las sumas que se aseguren por intereses, indemnizaciones, penas por incumplimiento u otro concepto análogo. Si no constare expresamente el importe de la cantidad garantizada, se tomará por base el capital y tres años de intereses.

Artículo 11. – *Valor del terreno en derechos de superficie.*

En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o del derecho de realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, el porcentaje correspondiente se aplicará sobre la parte del valor catastral que represente, respecto del mismo, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o en subsuelo y la total superficie o volumen edificados una vez construidas aquéllas.

Artículo 12. – *Valor del terreno en supuestos de expropiación forzosa.*

En los supuestos de expropiación forzosa, el porcentaje correspondiente se aplicará sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor catastral asignado a dicho terreno fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último.

Artículo 13. – *Reducción aplicable tras procedimientos de valoración colectiva.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 107.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, se tomará como valor del terreno o de la parte de éste que correspondan según las reglas contenidas en esta ordenanza, el importe que resulte de aplicar a los nuevos valores catastrales la reducción del 60% para cada uno de los cinco primeros años de efectividad de los nuevos valores catastrales.

Lo previsto en este artículo no será de aplicación a los supuestos en los que los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración sean inferiores a los hasta entonces vigentes.

El valor catastral reducido en ningún caso podrá ser inferior al valor catastral del terreno antes del procedimiento de valoración colectiva.

Artículo 14. – *Tipo de gravamen y cuota.*

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana será del 20%.

2. La cuota íntegra del impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. La cuota líquida del impuesto será el resultado de aplicar sobre la cuota íntegra la bonificación regulada en esta ordenanza.

Artículo 15. – *Bonificaciones.*

Las transmisiones de terrenos y la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, tendrán una bonificación de acuerdo con la siguiente escala:

a) Transmisiones de padres a hijos y a adoptados: 70%.

b) Transmisiones entre cónyuges: 75%.

c) Transmisiones de hijos y adoptados a padres y a adoptantes: 75%.

Artículo 16. – *Liquidación: Supuestos y plazos.*

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar la declaración que determine la ordenanza fiscal, conteniendo los elementos de la relación tributaria imprescindible para practicar la liquidación procedente.

2. Dicha liquidación deberá ser presentada en los siguientes plazos:

a) En las transmisiones inter-vivos y en la constitución de derechos reales de goce, así como en las donaciones, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquel en que haya tenido lugar el hecho imponible.

b) En las transmisiones mortis-causa, dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de fallecimiento del causante o, en su caso, dentro de la prórroga a que se refiere el párrafo siguiente.

Con anterloridad al vencimiento del plazo de seis meses antes señalado, el sujeto pasivo podrá instar la prórroga del mismo por otro plazo de hasta seis meses de duración, que se entenderá tácitamente concedido por el tiempo solicitado.

3. En el caso de las transmisiones mortis-causa del art. 15, la bonificación deberá solicitarse en el mismo plazo de seis meses prorrogables por otros seis. Dicha solicitud se entenderá realizada y provisionalmente concedida, sin perjuicio de su comprobación y la práctica de la liquidación definitiva que proceda, cuando, dentro de dichos plazos, el sujeto pasivo presente la declaración tributaria.

4. Cuando la finca urbana objeto de la transmisión no tenga determinado el valor catastral a efectos del Impuesto de Bienes Inmuebles o, si lo tuviere, no se corresponda, a consecuencia de una variación física, jurídica o económica o de los cambios de naturaleza y aprovechamiento con el de la finca realmente transmitida, el sujeto pasivo vendrá obligado a presentar declaración tributaria en las Oficinas Municipales acompañando la documentación correspondiente, para que,

previa cuantificación de la deuda, por la Administración Municipal se gire la liquidación o liquidaciones que correspondan en su caso.

Artículo 17. – *Impresos y supuestos de pluralidad de obligados.*

1. La liquidación, que tendrá carácter provisional, se practicará en impreso que al efecto facilitará la Administración Municipal, y será suscrito por el sujeto pasivo o por su representante legal, debiendo acompañarse con ella fotocopia del D.N.I. o N.I.F., tarjeta de residencia, pasaporte o C.I.F. del sujeto pasivo, fotocopia del último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (o modelo oficial presentado ante el Centro de Gestión Catastral sobre declaración de alteración de bienes de naturaleza urbana que no figure aún en el recibo del I.B.I., presentándose certificación expedida por el mencionado Centro), y copia simple del documento notarial, judicial o administrativo en que conste el acto, hecho o contrato que origina la imposición.

2. Cuando existan diversas personas obligadas al pago del impuesto, la liquidación se practicará a la persona a nombre de la cual se haya presentado la declaración.

Sólo procederá la división de la cuota devengada, cuando se presente una declaración por cada uno de los sujetos pasivos.

Artículo 18. – *Alegaciones del obligado.*

Cuando el sujeto pasivo considere que la transmisión o, en su caso, la constitución de derechos reales de goce verificada debe declararse exenta, prescrita o no sujeta, presentará declaración ante la Administración Tributaria Municipal dentro de los plazos señalados en el artículo 16.1, que deberá cumplir los requisitos y acompañar la documentación reseñada en el artículo 17, además de la pertinente en que fundamente su pretensión.

Si la Administración Municipal considera improcedente lo alegado, practicará liquidación definitiva que notificará al interesado.

Artículo 19. – *Otras obligaciones formales.*

1. Están igualmente obligados a comunicar al Ayuntamiento la realización del hecho imponible en los mismos plazos que los sujetos pasivos:

a) En los supuestos contemplados en la letra a) del art. 7.1 de esta ordenanza, siempre que se hayan producido por negocio jurídico entre vivos, el donante o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En los supuestos contemplados en la letra b) de dicho art. 7.1, el adquirente o persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

2. La comunicación contendrá como mínimo, los datos siguientes: Lugar y Notario autorizante de la escritura, número de protocolo de ésta y fecha de la misma, nombre y apellidos o razón social del transmitente, D.N.I. o N.I.F. de éste, y su domicilio, nombre, apellidos y domicilio del representante, en su caso, situación del inmueble, participación adquirida y cuota de copropiedad si se trata de finca en régimen de división horizontal.

Artículo 20. – *Comunicaciones Notariales con trascendencia tributaria.*

Los Notarios estarán obligados a remitir al Ayuntamiento, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos por ellos autorizados en el trimestre anterior, en los que se contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este impuesto, con excepción de los actos de última voluntad.

También estarán obligados a remitir, dentro del mismo plazo, relación de los documentos privados comprensivos de los mismos hechos, actos o negocios jurídicos, que les hayan sido presentados para conocimiento o legitimación de firmas.

Las relaciones o índices citados contendrán como mínimo los datos señalados en el número 2 del artículo anterior y, además, el nombre y apellidos del adquirente, su D.N.I. o N.I.F. y su domicilio.

Artículo 21. – *Actuaciones administrativas de comprobación.*

1. La Administración Municipal comprobará que las autoliquidaciones se han efectuado mediante la aplicación correcta de las normas de esta ordenanza y, por tanto, que los valores atribuidos y las bases y cuotas obtenidas son las resultantes de tales normas.

2. Caso de que la Administración Municipal no hallare conforme la autoliquidación, practicará liquidación definitiva rectificando los elementos o datos mal aplicados y los errores aritméticos, calculará los intereses de demora e impondrá las sanciones procedentes en su caso. Asimismo practicará, en la misma forma, liquidación por los hechos imponibles contenidos en el documento que no hubieren sido declarados por el sujeto pasivo.

Artículo 22. – *Notificaciones.*

Las liquidaciones que practique la Administración Municipal se notificarán a los sujetos pasivos con indicación del plazo de ingreso y expresión de los recursos procedentes, respetando los establecidos en el Reglamento General de Recaudación y demás normas vigentes que sean de aplicación.

Artículo 23. – *Alegaciones y recursos.*

Los sujetos pasivos podrán instar a la Administración Municipal su conformidad con la liquidación practicada o su rectificación y restitución, en su caso, de lo indebidamente ingresado antes de haber practicado aquélla la oportuna liquidación definitiva o, en su defecto, antes de haber prescrito tanto el derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación como el derecho a la devolución del ingreso indebido.

Transcurridos tres meses desde la presentación de su solicitud sin que la Administración Tributaria notifique su decisión, el obligado tributario podrá esperar la resolución expresa de su petición o, sin necesidad de denunciar la mora, considerar desestimada aquélla, al efecto de deducir, frente a esta resolución presunta, recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo.

Artículo 24. – *Requerimientos.*

La Administración Municipal podrá requerir a los sujetos pasivos para que aporten en el plazo de treinta días, prorrogables por otros quince, a petición del interesado, otros documentos necesarios para establecer la liquidación definitiva del impuesto, constituyendo infracción simple el incumplimiento de los requerimientos en los plazos señalados, cuando no opere como elemento de graduación de la sanción grave, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

Artículo 25. – *Infracciones y sanciones tributarias.*

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria, Disposiciones que la complementen y desarrollen, y en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

Disposición final. – *Entrada en vigor.*

La presente ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25/11/09, una vez publicada, entrará en vigor el 1 de enero de 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y artículos 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 18 de octubre de 2010. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

201008534/8459. – 150,00

REGIMEN GENERAL

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10 09103481726	CONSTRUCCIONES CRESALON	MN. QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	02 09 2010 013086309	05/10 05/10	712,43

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Hacienda y Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar la ejecución de las obras del Centro de Educación Infantil Municipal en la Zona Norte.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.

c) Obtención de información:

1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.
2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.
3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
4. Teléfono: 947 28 88 25.
5. Telefax: 947 28 88 32.
6. Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es

8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 108/10.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Ejecución de las obras definidas en el proyecto de obras del Centro de Educación Infantil Municipal en la Zona Norte.

c) Lugar de ejecución:

1. Localidad: Burgos.

d) Plazo de ejecución/entrega: Quince meses.

e) CPV (Referencia de nomenclatura): 45210000.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

1. Oferta económica hasta 65 puntos.
2. Calidad, valor técnico y mejoras hasta 30 puntos.
3. Reducción de plazo en la ejecución hasta 5 puntos.

Plazo mínimo: 12 meses.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto 1.279.300,10 euros. IVA 18%. Importe total 1.509.574,11 euros.

5. – *Garantías exigidas:* Definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d; Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual y en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4. Dirección electrónica: hacienda@aytoburgos.es

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 1-2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

c) Fecha y hora: A las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 21 de octubre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201008571/8452. – 170,00

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

El Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos, de fecha 8 de septiembre de 2010, aprobó la convocatoria del procedimiento para contratar la gestión de los servicios de atención domiciliaria, acuerdo que el Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos de fecha 19 de octubre de 2010, ha rectificado.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos, Gerencia de Servicios Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

c) Obtención de información:

1. Dependencia: Acción Social.

2. Domicilio: Avenida del Cid, 3 bajo.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4. Teléfono: 947 28 88 16.

5. Telefax: 947 28 88 84.

6. Correo electrónico: asocial@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.aytoburgos.es

8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 15/2010 atd.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Gestión de servicio público.

b) Descripción: Servicios de atención domiciliaria.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades:

1. Lote 1: Servicio de ayuda a domicilio.

2. Lote 2: Servicio de comida y lavandería a domicilio.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio: En el domicilio de los beneficiarios.

2. Localidad: Término municipal de Burgos.

e) Plazo de ejecución/entrega: Dos anualidades a contar desde el 1 de enero de 2011.

f) Admisión de prórroga: Anual, por un máximo de dos años más.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

- Oferta económica: 60 puntos.

- Mejoras: 6,50 puntos.

- Cláusula social: 3,50 puntos.

- Proyecto de ejecución: 30 puntos

4. – *Presupuesto base de licitación:*

– Presupuesto máximo anual:

a) Lote 1:

Año 2011: 3.166.212,95 euros. IVA (8%) 253.297,04 euros. Total 3.419.509,99 euros.

Año 2012: 3.292.861,47 euros. IVA (8%) 263.428,92 euros. Total 3.556.290,39 euros.

b) Lote 2:

Año 2011: 345.656,00 euros. IVA (8%) 27.722,08 euros. Total 373.378,08 euros.

Año 2012: 345.656,00 euros. IVA (8%) 27.722,08 euros. Total 373.378,08 euros.

– Tipo base de licitación:

a) Lote 1: Servicio de ayuda a domicilio:

- Hora ordinaria: 15,16 euros/hora. IVA (8%). Precio total (IVA incluido) 16,37 euros/hora.

- Hora festiva: 19,93 euros/hora. IVA (8%). Precio total (IVA incluido) 21,52 euros/hora.

- Hora nocturna: 17,03 euros/hora. IVA (8%). Precio total (IVA incluido) 18,39 euros/hora.

b) Lote 2: Servicio de comida y lavandería a domicilio:

- Comida: 7,04 euros/menú. IVA (8%). Precio total (IVA incluido) 7,60 euros/hora.

- Lavandería: 6,96 euros/servicio. IVA (18%). Precio total (IVA incluido) 8,21 euros/servicio.

5. – *Garantías exigidas:* Provisional, no se exige. Definitiva, 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA).

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera: A acreditar con la presentación de alguno de los documentos recogidos en el artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

b) Solvencia técnica o profesional: A acreditar con la presentación de relación de principales servicios realizados en los últimos cinco años, organigrama, expresión de la estructura organizativa y plan de prevención de riesgos laborales.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Acción Social.

2. Domicilio: Avenida del Cid, número 3.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 1-2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

c) Fecha y hora: A las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 20 de octubre de 2010. – La Vicepresidenta del Consejo, Concepción Girón González.

201008573/8453. – 320,00

Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento para contratar la redacción del estudio de detalle, proyecto básico y de ejecución, estudio acústico, estudio de seguridad y salud, memoria de actividad y dirección de obra para la adecuación de un edificio como Centro de Día Infantil y Centro de Acción Social.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

c) Obtención de información:

1. Dependencia: Gerencia de Servicios Sociales.

2. Domicilio: C/ Diego Porcelos, n.º 4, 1.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4. Teléfono: 947 28 88 16.

5. Telefax: 947 28 88 84.

6. Correo electrónico: asocial@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.aytoburgos.es

8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 54/09 Acción Social.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Redacción del estudio de detalle, proyecto básico y de ejecución, estudio acústico, estudio de seguridad y salud, memoria de actividad y dirección de obra para la adecuación del edificio «Victoriano Crémer» como Centro de Día Infantil y como CEAS II Centro Arlanzón.

c) Situación del inmueble:

– Dirección: C/ General Sanz Pastor, n.º 20, referencia catastral 2486012VM4828S0001KP.

– Localidad y código postal: Burgos, 09003.

d) Plazo de ejecución/entrega:

– Estudio de Detalle: Un mes desde la firma del contrato.

– Proyecto Básico y Estudio Acústico: Un mes desde la aprobación del Estudio de Detalle.

– Proyecto de Ejecución: Dos meses desde la supervisión favorable del Proyecto Básico.

– Estudio de Seguridad y Salud: Dos meses desde la supervisión favorable del Proyecto Básico.

– Memoria de Actividad: Dos meses desde la supervisión favorable del Proyecto Básico.

– Dirección de Obra, Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud: El mismo que el de la ejecución de la obra, incrementándose el tiempo necesario hasta la realización del informe del estado de las obras, y liquidación, en su caso, del contrato principal.

e) Admisión de prórroga: No.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación, en su caso:

– Oferta económica: De 0 a 52 puntos.

– Características estéticas y de diseño de la propuesta: De 0 a 10 puntos.

– Características funcionales: De 0 a 15 puntos.

– Coste de la edificación: De 0 a 3 puntos.

– Características técnicas constructivas del edificio y de las instalaciones: De 0 a 10 puntos.

– Reducción de los plazos de entrega de los documentos y programa de trabajo en fase de dirección de obra: De 0 a 6 puntos.

– Evaluación técnica de los documentos presentados por el licitador por parte de entidad de control de calidad: De 0 a 4 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

– Importe neto: 45.033,135 euros. IVA (18%): 8.105,964 euros. Importe total: 53.139,099 euros.

5. – *Garantías:* Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera: A acreditar con la presentación de alguno de estos documentos:

– Justificante de seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe de 360.000,00 euros.

– Declaración responsable del volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles, por importe de 500.000,00 euros.

Solvencia técnica o profesional: A acreditar con la presentación de relación de principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años relacionados con la ejecución del contrato, en los términos establecidos en el pliego.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual, en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Gerencia de Servicios Sociales.

2. Domicilio: C/ Diego Porcelos, n.º 4, 1.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Plaza Mayor 1, 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

c) Fecha y hora: A las trece horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 19 de octubre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201008576/8494. – 303,00

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MIRANDA DE EBRO

Anuncio del proceso de adjudicación, mediante procedimiento abierto y urgente, de las obras de construcción del Vivero de Empresas de Miranda de Ebro

1. – *Entidad adjudicadora:* Cámara Oficial de Comercio e Industria de Miranda de Ebro.

2. – *Objeto:* Es objeto del contrato la ejecución de las obras incluidas en el proyecto del Vivero de Empresas de Miranda de Ebro y el correspondiente pliego de prescripciones técnicas que obran en el proyecto.

Lugar de la ejecución: Pol. Industrial de Bayas de Miranda de Ebro.

CPV: 45200000.

3. – *Tramitación y procedimiento:* Urgente y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación:* 724.431,54 euros, al que se añadirá el IVA correspondiente.

5. – *Clasificación de contratistas:*

Grupo: C; Subgrupo: -; Categoría: D.

Grupo: C; Subgrupo: 3; Categoría: C.

6. – *Criterios de adjudicación:*

1. Valoración técnica: Hasta un máximo de 50 puntos, distribuidos en la forma siguiente:

1.1. Memoria constructiva: Hasta un máximo de 20 puntos.

1.2. Subcontratación: Hasta un máximo de 15 puntos.

1.3. Programa de trabajo: Hasta un máximo de 15 puntos.

Serán rechazadas las propuestas de los licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 25 puntos en el criterio «Valoración técnica».

2. Precio del contrato: Hasta un máximo de 50 puntos.

7. – *Garantías:*

– Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

– Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

8. – *Información de pliegos:*

Entidad: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Miranda de Ebro.

Domicilio: Calle Ronda del Ferrocarril, 31 bajo.

Localidad y código postal: Miranda de Ebro, 09200.

Teléfono: 947 33 52 00.

Fax: 947 31 35 93.

Obtención de pliegos: http://www.camaramiranda.com

Obtención del proyecto: Copistería Tecnoplán. Calle Cid, número 21 bajo, teléfono 947 31 34 48, 09200 Miranda de Ebro.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. – *Presentación de ofertas:* En la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Miranda de Ebro, calle Ronda del Ferrocarril, 31 bajo - 09200 Miranda de Ebro, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Se encuentra relacionada en las bases del pliego de condiciones.

10. – *Apertura de ofertas:* A las 13.00 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para presentar proposiciones –a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil–, en el Salón de Actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Miranda de Ebro.

11. – *Gastos:* El adjudicatario abonará todos los gastos originados en la licitación.

Miranda de Ebro, a 18 de octubre de 2010. – La Secretaria General en funciones, Eva Lapera Ruiz.

201008562/8460. – 212,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Bases que han de regir mediante oposición-valoración de méritos, la contratación temporal de 1 Técnico/a de Grado Medio, Trabajador/a Social, Grupo II, a jornada completa, por obra o servicio hasta que se mantenga la financiación de la Gerencia de Servicios Sociales o el Ayuntamiento decida suspender dicha actividad, con destino a la Concejalía de Acción Social del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.

1. – *Objeto.*

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante oposición-valoración de méritos de 1 plaza de Trabajador/a Social para la Concejalía de Acción Social, Mujer e Igualdad de Oportunidades del Iltre. Ayuntamiento de Aranda de Duero, en régimen de contratación laboral temporal por interinidad hasta que se mantenga la financiación de la Gerencia de Servicios Sociales o el Ayuntamiento decida suspender dicha actividad.

Las funciones de este puesto de trabajo serán las relacionadas con las tareas propias de Técnicos de Grado Medio, especificadas en el Grupo II del Convenio Colectivo del Iltre. Ayuntamiento de Aranda de Duero («Boletín Oficial» de la provincia 22-10-1996 número 204). Dichas funciones se desarrollarán en los CEAS de Aranda de Duero, sin perjuicio de que el trabajador contratado pueda desempeñar estas funciones en otra dependencia municipal.

El régimen de jornada de trabajo será de 37,50 horas semanales distribuidas en función de las necesidades del servicio.

2. – *Remuneración económica.*

El puesto de trabajo será retribuido, para el Grupo II, según se determina en el Convenio Colectivo de Personal Laboral anteriormente citado, no encontrándose el mismo dotado con el salario establecido en el Presupuesto anual de la Corporación por depender de la subvención de la Junta de Castilla y León.

La naturaleza jurídico-salarial, denominación, definición y módulos de cálculo de los diversos conceptos retributivos, se adaptarán

a lo establecido en la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, el Estatuto de los Trabajadores, el Decreto Ley 8/2010, Convenio Colectivo del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero y disposiciones laborales o acuerdos del Ayuntamiento Pleno.

3. – *Requisitos de los aspirantes.*

Para tomar parte en la oposición será necesario:

1. Tener nacionalidad española o de algún país miembro de la Unión Europea, de acuerdo con lo que establezca la Ley que regule el acceso a la Función Pública española de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea. Ser extracomunitario de conformidad con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (art. 10.2).

2. Ser mayor de edad o tener capacidad para contratación laboral conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

3. No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para ser contratado por el Ayuntamiento.

4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del puesto y el ejercicio de los correspondientes cometidos.

5. No hallarse inhabilitado para el ejercicio del empleo objeto de la convocatoria.

6. Estar en posesión del Título de Diplomado/a en Trabajo Social o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

La persona que resulte seleccionada deberá acreditar los anteriores requisitos, en el plazo y forma previstos en la base 9 de la presente convocatoria y su cumplimiento se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

4. – *Solicitudes.*

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General, en horas de oficina, de 9.00 a 14.00 horas, dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de las bases de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dichas instancias deberán ir acompañadas de:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia de la titulación exigida para este puesto de trabajo o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la obtención del título. Así como la documentación acreditativa de la valoración de méritos que se especifica en la base 7.2. La experiencia laboral se acreditará según proceda en todo caso mediante: Anexo I (Empleados Públicos), Contrato de Trabajo (Personal Laboral Empresa Privada) y en ambos casos Informe de Vida Laboral.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. – *Admisión de aspirantes, nombramiento de Tribunal y fechas de la oposición.*

La Alcaldía, acabado el plazo de presentación de instancias, aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Conjuntamente se publicará la lista de los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador, la fecha del comienzo de la oposición y el orden de actuación de los aspirantes. Toda esta información se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

6. – *Tribunal.*

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros, que serán designados por la Alcaldía, no pudiendo tomar parte en el mismo, según determina el art. 60.2 del EBEP, Ley 7/2007, en los órganos de selección «el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos, el personal eventual».

Presidente: Titulado en Trabajo Social.

Vocal: 2 Técnicos de C.E.A.S.

Vocal: Trabajador Social del Ayuntamiento designado al efecto.

Vocal: Representante del Comité de Empresa designado al efecto.

Secretario: Empleado público del Ayuntamiento nombrado al efecto.

Se designarán sus correspondientes suplentes.

El Tribunal estará facultado para resolver las dudas y tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases. La designación de los miembros del Tribunal se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación Local. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres de sus miembros de carácter técnico, siendo en todo caso necesaria la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes legalmente les sustituyan.

Podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección teniendo voz, pero no voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y así lo comunicarán a la Presidencia, cuando concurra en ellos alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente podrán los aspirantes recusar a los miembros del Tribunal que se hallen en dichas circunstancias. Las decisiones del Tribunal serán adoptadas por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del que actúe como Presidente.

7. – *Fase de oposición y valoración de méritos. Proceso de selección.*

La selección se efectuará por el sistema de: Oposición-valoración de méritos.

7.1. Fase de oposición:

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios, que se calificarán según se determina seguidamente (serán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen, al menos, la puntuación mínima exigida).

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas, 2 días. Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el «Boletín Oficial» de la provincia. Estos anuncios se harán públicos en el citado tablón de anuncios del Ayuntamiento, con 12 horas de antelación al menos del comienzo de las mismas.

7.1.1. El primer ejercicio. Prueba escrita. Máximo 6 puntos:

El Tribunal realizará una prueba escrita con una pregunta elegida al azar de cada una de las partes del temario anexo. Para superar esta prueba han de obtener una puntuación mínima en ella de 3 puntos.

7.1.2. El segundo ejercicio. Prueba oral. Máximo 4 puntos:

El Tribunal realizará, a las personas que hayan superado la prueba escrita, una entrevista y someterá a los aspirantes a un Rolle Playing, pudiendo formular cuantas preguntas y aclaraciones estime oportunas, en relación con las materias objeto de la convocatoria. Para superar esta prueba han de obtener una puntuación mínima en ella de 2 puntos.

Una vez terminado el primer ejercicio el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del centro, la lista de aspirantes aprobados con las calificaciones obtenidas y, asimismo, el lugar, fecha y hora de celebración del segundo ejercicio de la oposición, con una antelación mínima de 48 horas.

La convocatoria para cada ejercicio será mediante llamamiento único, al que los aspirantes deberán acudir provistos del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir, quedando excluidos los aspirantes que no comparezcan o no acrediten su personalidad mediante alguno de los documentos citados, siendo el orden de actuación de los aspirantes el de aquellos cuyo apellido comience por la letra «X»; en el supuesto que no exista ningún apellido de los aspirantes que comience por esta letra se seguirá con la letra siguiente «Y» y así sucesivamente. (Resol. 21-01-2008, B.O.E. 04-02-2008).

La puntuación de la oposición será el resultado de sumar la puntuación obtenida por cada aspirante en los dos ejercicios, en el supuesto de que hayan obtenido un mínimo de 5 puntos (1.er ejercicio mínimo 3 puntos + 2.º ejercicio mínimo 2 puntos).

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

A. La mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

B. La mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

7.2. Valoración de méritos. Máximo 4 puntos:

7.2.1. Titulación oficial (máximo 2 puntos):

Relacionada directamente con la categoría solicitada.

7.2.1.1. Título de Diplomado/a en Trabajo Social en la base 3.6: 1 punto.

7.2.1.2. Cursos postgrado: 0,50 puntos por máster o cursos postgrado que tengan relación con el puesto a ocupar.

7.2.1.3. Cursos de Grado Superior: 0,25 puntos.

7.2.2. Cursos (máximo 0,50 puntos):

Cursos de formación de duración igual o superior a 20 horas, 0,05 puntos por curso, relacionados directamente con los Servicios Sociales y realizados en organismos públicos.

7.2.3. Experiencia laboral (máximo 1 punto):

– Por servicios prestados con anterioridad en la Administración Pública en la misma categoría, 0,20 puntos por año.

– Experiencia profesional en el sector privado, en trabajos con funciones similares a las asignadas al puesto a proveer, 0,10 puntos por año.

7.2.4. Requerimientos sociales (máximo 0,50 puntos):

– Por ser persona con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que se tenga capacidad suficiente para el desempeño del puesto, 0,50 puntos. La puntuación de la valoración de méritos será el resultado de la suma de los apartados citados anteriormente (7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3).

El resultado final de la prueba selectiva estará constituido por la suma de cada una de las fases en que se divide la misma:

7.1. Oposición. Puntuación máxima 10 puntos.

7.2. Valoración de méritos. Puntuación máxima 4 puntos.

8. – *Propuesta de contratación.*

Efectuada la calificación de los aspirantes, el Tribunal, que no podrá aprobar más aspirantes que plazas, siempre que hayan superado la mínima puntuación, publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, elevando la propuesta a la Presidencia de la Corporación, junto con las actas de las sesiones celebradas, cuya propuesta es vinculante, sin perjuicio de que proceda la revisión de las actuaciones del Tribunal por el Pleno del Ayuntamiento.

9. – *Presentación de documentos y contratación.*

El aspirante propuesto presentará en las oficinas del Ayuntamiento, en el plazo de seis días naturales desde que se publique su aprobación, los documentos acreditativos siguientes:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Original o copia, debidamente compulsada, de la Titulación exigida para participar en la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en la base tercera o el resguardo de haber satisfecho los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y de no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

d) Informe de aptitud médica expedido por el servicio de prevención de riesgos laborales del Iltre. Ayuntamiento de Aranda de Duero de la adecuación al puesto de trabajo a desarrollar.

Si, dentro de dicho plazo y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante no presentase la documentación, no podrá ser contratado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

En el supuesto previsto en el apartado anterior, el Ayuntamiento cubrirá la baja con el aspirante incluido inmediatamente a continuación en la relación de aprobados a que se refiere la base ocho, procediéndose con el mismo en la forma señalada en los apartados anteriores.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Alcaldía acordará la contratación del aspirante propuesto y se formalizará el correspondiente contrato por obra o servicio determinado, según se especifica en el punto primero de las presentes bases, que incluirá el día de su entrada en vigor y demás condiciones del mismo.

10. – *Régimen jurídico del proceso selectivo.*

En lo no previsto en estas bases será de aplicación, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y la Ley 7/2007 del Estatuto del Empleado Público.

* * *

I. DERECHO CONSTITUCIONAL Y LOCAL

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. – Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. – La Organización territorial del Estado en la Constitución. Principios Generales. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 4. – El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Organización de la Comunidad y régimen de competencias. Atribuciones de los Organos de Gobierno de la Comunidad. El Procurador del Común.

Tema 5. – La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. La administración del Estado. Las Comunidades Autónomas. Las Entidades Locales. La administración institucional y corporativa.

II. TEMAS ESPECIFICOS

Tema 1. – Naturaleza y conceptualización del Trabajo Social: Concepto, definición y posturas. El objeto del Trabajo Social. La ética del Trabajo Social.

Tema 2. – Los Servicios Sociales Básicos: La ayuda a domicilio, concepto. Marco normativo. Contenido. Usuarios. Sistemas de acceso. Prestación del servicio de ayuda a domicilio desde las Corporaciones Locales.

Tema 3. – La planificación social. El proceso de planificación en Trabajo Social. Tipologías de planificación. Niveles e instrumentos de planificación.

Tema 4. – La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Objeto, definiciones y principios de la Ley. Titulares de derechos. El Sistema para la autonomía y Atención a la Dependencia. Catálogo de Servicios. Normativa estatal por la que se desarrolla la Ley de Dependencia.

Tema 5. – Valoración de la situación de dependencia. Rol de los Trabajadores Sociales de los CEAS. Instrumento de Valoración.

Tema 6. – Técnicas de documentación y registro de la información. Los programas informáticos y la aplicación de las nuevas tecnologías de la información aplicadas al trabajo social en los CEAS.

Tema 7. – La Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León. Principios generales. Estructura y contenido. El Sistema de Acción Social de Castilla y León. Estructura organizativa y ordenación de los servicios.

Tema 8. – La Atención Sociosanitaria en Castilla y León. Aproximación conceptual. Normativa, objetivos, metodología y recursos. Estructuras de coordinación sociosanitaria.

Tema 9. – Los Equipos de Atención a situaciones de Discapacidad y Dependencia.

Aranda de Duero, a 7 de octubre de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201008607/8496. – 705,00

POLICIA LOCAL - GESTION DE MULTAS

Notificación de iniciación del expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a los titulares de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En el supuesto de que, en el momento de la infracción, el titular no condujera el vehículo, tiene el deber de conocer y comunicar a este Ayuntamiento (en particular en los casos de empresas y personas jurídicas) en el plazo de quince días, a contar a partir de esta publicación, los datos del conductor responsable, advirtiéndole que si incumple con esta obligación se le abrirá expediente sancionador como autor de falta muy grave, con multa de 301 a 1.500 euros, según dispone el artículo 72.3 de la LSV (R.D.L. 339/1990).

Los correspondientes expedientes se encuentran en la citada sección, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

N.º EXPTE.	MATRICULA	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
2010002933	004996-GVG	06/07/2010 12:43	MARTINEZ GONZALO, LUCINIO	13111138-B	200
2010002999	001910-GKY	10/07/2010 18:58	OLALLA ARMENDARIZ, PEDRO	51841616-F	200
2010002969	002368-FXB	12/07/2010 11:18	AGUADO URDA, MONICA	45572499-T	200
2010003118	008639-BYX	23/07/2010 21:25	DEDIU, CIPRIAN	X8374373-G	200
2010003149	002206-GHZ	27/07/2010 19:51	JORDE GONZALEZ, JUAN ANTONIO	45417712-A	200
2010003196	007919-DGV	30/07/2010 11:10	ANTON GALLO, JESUS ANGEL	45420127-A	200
2010003197	BU-004039-V	30/07/2010 11:30	DUAL BORJA, MIGUEL	9255874-F	90
2010003187	BU-006411-Z	30/07/2010 23:35	MOLINERO ARRABAL, RICARDO	71245454-X	200
2010003282	006093-DYY	31/07/2010 11:00	SANZ CID, JOSE LUIS	9349859-Z	80
2010003198	000453-CJS	31/07/2010 18:40	JIMENEZ BORJA, JAIRO	45574240-Q	80
2010003200	004371-CRM	01/08/2010 2:10	CALVO VALLE DEL, AGUSTIN	45419231-G	200
2010003232	009541-BYF	01/08/2010 20:38	MEDIAVILLA GARCIA, M.ª MILAGROS	13098660-E	80
2010003204	008764-DBM	03/08/2010 10:35	CABRERA PUEBLA, ISABEL	45420482-J	200
2010003207	009980-CXB	04/08/2010 13:05	GUIJARRO ALVAREZ, JAVIER	47221722-P	200
2010003209	005856-CJW	05/08/2010 13:20	MARTINEZ TOBES, ALBERTO	71102874-F	60
2010003245	001756-FVJ	06/08/2010 13:10	VILLA DE LA URRACA, GREGORIO	70233584-W	80
2010003219	AV-006386-H	11/08/2010 10:36	IGLESIAS HERNANDO, FRANCISCO	7443502-N	200
2010003322	002827-DCG	11/08/2010 10:45	BOCIGAS MARTIN, SALVADOR	16736532-F	90
2010003222	001952-GCC	12/08/2010 10:35	BLANCO MARTIN, PABLO ALBERTO	45571309-Y	200
2010003321	004171-FRJ	12/08/2010 12:06	ESCOLAR IZQUIERDO, AURELIO	13084997-K	200
2010003220	M -006337-ON	12/08/2010 12:10	CASTILLA JUNCAL, MANUEL	45419217-J	80
2010003224	BU-005632-S	13/08/2010 5:15	GUTIERREZ CASTRILLO, SANTIAGO	71249138-Z	80
2010003240	009437-BBB	13/08/2010 7:14	HERNANDO LOPEZ, ALEJANDRO	71105640-J	90
2010003241	BU-006555-X	13/08/2010 11:25	IGLESIAS BAÑOS, ROBERTO	50314546-E	90
2010003326	008280-BDG	13/08/2010 12:30	HERNANDO MORAL, EUTIMIO	13063070-J	80
2010003329	008821-GKP	14/08/2010 1:16	AZPILICUETA PEREZ, JUAN IGNACIO	2916428-M	80
2010003247	005757-BRZ	14/08/2010 9:55	HERNANDEZ HERNANDEZ, FRANCISCO	45573943-H	80
2010003429	002030-DSW	14/08/2010 9:56	BORJA MOTOS, RAMON	45669672-K	200
2010003412	000277-BXN	14/08/2010 12:02	VILLARRUBIA CALLEJO, DAVID	16665354-Z	90
2010003330	009589-DNK	16/08/2010 8:30	YONCHOVSKI IVAYLO, TSEKOV	X3694723-A	80
2010003252	001760-CRB	16/08/2010 10:54	RIO DEL VIVANCO, GUILLERMO	13040515-K	90
2010003255	009583-GFS	16/08/2010 11:15	GONZALEZ MARTOS, FRANCISCO J.	71254823-H	60
2010003260	BU-001182-V	17/08/2010 10:00	GONZALEZ MONGE, VALENTIN	38494578-F	200
2010003446	005871-CFT	17/08/2010 10:30	PUENTE GARCIA, DAVID	50846526-N	80
2010003405	006884-DNY	18/08/2010 12:07	GONZALEZ HIERRO, OLIVER	50739640-F	200
2010003406	006884-DNY	18/08/2010 12:07	GONZALEZ HIERRO, OLIVER	50739640-F	200
2010003339	006171-GNM	19/08/2010 12:45	MIGUEL SERRANO, LUIS	71100991-X	200
2010003335	003542-GWX	21/08/2010 6:25	MIGUEL DUQUE, PABLO	45573122-W	80
2010003337	007070-CCX	22/08/2010 9:06	VALDAZO LLORENTE, JOSE FELIX	13149062-P	80
2010003357	S -001430-X	23/08/2010 17:25	ESTEBANEZ SAINZ, JOSE GABRIEL	13976764-D	90
2010003404	002922-DMT	24/08/2010 12:50	GARCIA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	13080120-C	200
2010003415	005766-GVB	25/08/2010 12:30	COMERCIAL GARDEL Y MAR, S.L.	B05177258	80
2010003409	007787-FYB	25/08/2010 17:50	PASCUAL LOPEZ, ALFONSO	13109501-F	80
2010003423	006305-FRC	26/08/2010 7:55	LANTARON MUÑOZ, JOSE ANTONIO	45570822-W	80
2010003469	002926-CKR	27/08/2010 12:15	RUIZ MARQUES, EVA	45422415-Z	80
2010003451	008254-BHY	28/08/2010 19:27	REDONDO FUENTE DE LA, LUIS F.	13096893-A	80
2010003455	000887-FRM	29/08/2010 22:17	ESTEBAN GUTIERREZ, ANGELA	12945906-B	200
2010003504	VI-000095-Y	30/08/2010 13:22	ALVARO ALVARO, LUIS	16239774-A	200
2010003498	BU-002110-W	30/08/2010 20:30	DUAL BORJA, RAFAEL	45574991-P	80
2010003499	BU-002110-W	31/08/2010 16:21	DUAL BORJA, RAFAEL	45574991-P	80
2010003501	000361-DJS	31/08/2010 16:22	DUAL BORJA, JACOB	71107580-K	80
2010003570	005413-CCC	04/09/2010 3:00	KUHN DE CHIZELLE, LESLIE M. JULIE	X3611574-E	200
2010003580	002471-CTV	04/09/2010 16:33	GONZALEZ CASTRILLO, JOSE	71245392-V	200

En Aranda de Duero, a 13 de octubre de 2010. – El Instructor, Cristóbal Pascual Martínez.

201008601/8495. – 216,00

Ayuntamiento de Caleruega

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 13 de octubre de 2010, se aprobó de forma inicial una modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Caleruega, a instancia del promotor Mecersa, S.A., para la correcta clasificación del suelo del paraje de San Llorente como suelo rústico común, así como la rectificación de la línea de límite del municipio en su linde con los municipios de Arauzo de Miel y Arauzo de Salce.

De conformidad con el art. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, en horario de oficina, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Caleruega, a 15 de octubre de 2010. – El Alcalde, José Ignacio Delgado Palacios.

201008540/8548. – 68,00

Arrendamiento de fincas rústicas municipales en los términos «La Mata» y «El Cerro»

1. – *Objeto y tipo de licitación:* Arrendamiento, mediante subasta pública, de las siguientes parcelas, con un tipo de licitación de 90 euros/ha. al alza:

Polígono	*Parcela*	*Superficie*	*Tipo de licitación*
509	311	5,5203 has.	496,82 euros
509	321	2,4915 has.	224,23 euros
509	322	8,2534 has.	742,80 euros
527	1.031	5,5017 has.	495,15 euros
527	1.032	34,0130 has.	3.061,17 euros
527	1.067	15,0051 has.	1.350,45 euros

2. – *Duración del contrato:* Por un periodo de cinco años, finalizando en el mes de septiembre del año 2015.

3. – *Renta:* Anual. La primera anualidad se abonará a la firma del contrato. Será incrementada anualmente con el IPC.

4. – *Garantías:* Garantía provisional: 2% del tipo de licitación de la finca. Garantía definitiva: 4% del valor de la adjudicación.

5. – *Documentación a presentar por los licitadores:*

a) Documento que acredite la personalidad del licitador.

b) Documento de ingreso de la garantía provisional.

c) Certificado acreditativo de que el licitador no tiene deudas tributarias con el Ayuntamiento.

d) Declaración responsable en la que se haga constar que el licitador no se encuentra incluido en ninguna prohibición para contratar con la Administración Pública, así como que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

Modelo de proposición:

Don ……, mayor de edad, con D.N.I. número ……, con domicilio en ……, actuando en nombre propio (o en representación de ……) enterado del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número ……, de fecha ……, del arrendamiento de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Caleruega en los términos «La Mata» y «El Cerro», cuyo pliego de condiciones conoce y acepta, ofrece la cantidad de …… euros (en letra y número), por la finca ……, del polígono …… (una proposición por cada finca a licitar).

Lugar, fecha y firma.

6. – *Presentación de proposiciones:* Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de celebración de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones se deben presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

7. – *Mesa de contratación:* Se constituirá el siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, a las 13.00 horas. Si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Caleruega, 15 de octubre de 2010. – El Alcalde, José Ignacio Delgado Palacios.

201008538/8498. – 240,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena por la que se hace pública la adjudicación provisional del procedimiento negociado sin publicidad tramitado para la contratación del servicio «Elaboración del diagnóstico del alumbrado exterior en el Valle de Mena con el fin de redactar un Plan Director de Eficiencia Energética».

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento del Valle de Mena.

b) Número de expediente: 558/10.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del objeto: Elaboración del diagnóstico del alumbrado exterior en el Valle de Mena con el fin de redactar un Plan Director de Eficiencia Energética.

3. – *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 24.000 euros, IVA no incluido.

5. – *Adjudicación provisional:*

Junta de Gobierno Local: De fecha 23 de septiembre de 2010.

Adjudicatario: AAC Centro de Acústica Aplicada, S.L.

Importe de la adjudicación: 24.000 euros, más 4.320 euros de IVA.

Valle de Mena, a 24 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

201008045/8497. – 76,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 1

El expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna queda aprobado definitivamente, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
4.	Transferencias corrientes	48.000,00
	Total aumentos	48.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
8.	Activos financieros	48.000,00
	Total aumentos	48.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Valdelaguna, a 25 de octubre de 2010. – El Alcalde, David Segura Izquierdo.

201008578/8500. – 68,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 04/2010, de suplemento de créditos, a financiar mediante remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Quintanillas, a 25 de octubre de 2010. – El Alcalde-Presidente, Artemio Palacios Alvaro.

201008594/8504. – 68,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 05/2010, de suplemento de créditos, a financiar con cargo al remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior y nuevos o mayores ingresos sobre los totales previstos en presupuesto corriente.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Quintanillas, a 25 de octubre de 2010. – El Alcalde-Presidente, Artemio Palacios Alvaro.

201008592/8502. – 68,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Adjudicación provisional del contrato de obras de adecuación de local para aula social en Monasterio de Rodilla

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 17 de septiembre de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de adecuación de local para aula social en Monasterio de Rodilla, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: Adecuación de local para aula social en Monasterio de Rodilla.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Adjudicación:*

a) Fecha: 17 de septiembre de 2010.

b) Contratista: Construcciones Herroal, S.L.

c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 29.433,41 euros. IVA 5.298,01 euros. Importe total: 34.731,42 euros.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que se estime más pertinente.

En Monasterio de Rodilla, a 22 de octubre de 2010. – El Alcalde, Antonio José Ibeas Saiz.

201008627/8509. – 100,00

Ayuntamiento de San Millán de Lara

Adjudicación provisional de contratos de aprovechamiento forestal (maderas)

Por acuerdo de Pleno de fecha 5 de octubre de 2010, se aprobó la adjudicación provisional de los contratos de aprovechamiento forestal (maderas) en montes propiedad de este Ayuntamiento, lo que se publica a los efectos del art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de San Millán de Lara.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Privado.

b) Descripción del objeto: Enajenación del aprovechamiento forestal (maderas).

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Precio de los contratos:*

1. MUP n.º 259 «El Tomillar»: 4.005,00 euros, más 720,90 euros de IVA. Total: 4.725,90 euros.

2. Monte propio «La Rayada»: 18.000,00 euros, más 3.240,00 euros de IVA. Total: 21.240,00 euros.

5. – *Adjudicación provisional:*

a) Fecha: 5 de octubre de 2010.

b) Contratista: Jesús Solórzano Valladolid.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. MUP n.º 259 «El Tomillar»: 4.100,00 euros, más 738,00 euros de IVA. Total: 4.838,00 euros.

2. Monte propio «La Rayada»: 18.010,00 euros, más 3.241,80 euros de IVA. Total: 21.251,80 euros.

En San Millán de Lara, a 14 de octubre de 2010. – El Alcalde, Aurelio Andrés Blanco.

201008593/8503. – 96,00

Ayuntamiento de Hortigüela

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2010, aprobó el proyecto técnico de ejecución de la obra de urbanización de calle del Polígono Industrial de Hortigüela, redactado por Arquitectura, Urbanismo y Gestión, S.L. (Arquitectos don Javier y don José Carlos Garabito López) e importante la cantidad de 50.000,00 euros, obra incluida en el Plan Polígonos Industriales 2010 de la Diputación Provincial de Burgos.

Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Hortigüela, a 15 de octubre de 2010. – El Alcalde-Presidente, Agustín Blanco de Domingo.

201008605/8505. – 68,00

Junta Vecinal de Quintanilla de Río Fresno

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla de Río Fresno

para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 54.300,00 euros y el estado de ingresos a 54.300,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanilla de Río Fresno, a 25 de octubre de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Maximiano Gutiérrez Barriuso.

201008626/8508. – 68,00

Junta Vecinal de Cañizar de Amaya

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de octubre, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cañizar de Amaya para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 80.400,00 euros y el estado de ingresos a 80.400,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cañizar de Amaya, a 20 de octubre de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Humberto J. Ortega del Mazo.

201008614/8506. – 68,00

Junta Vecinal de Valdelateja

Mediante acuerdo de la Asamblea Vecinal de Valdelateja, de fecha 2 de octubre de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las fincas municipales situadas en los parajes denominados «Valdobro», «Las Espinillas» y «Fuente la Lancha», que cuentan con una superficie de 122,50 has., dentro del término de la Junta Vecinal de Valdelateja y propiedad de la misma, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, lo que se publica a los efectos del art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, quedando dispuesto de la siguiente forma:

1. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Privado.

b) Descripción: Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las fincas municipales situadas en los parajes denominados «Valdobro», «Las Espinillas» y «Fuente la Lancha», que cuentan con una superficie de 122,50 has., dentro del término de la Junta Vecinal de Valdelateja y propiedad de la misma, por 8 anualidades.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia y perfil del contratante.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de septiembre de 2010.

2. – *Tramitación y procedimiento:* Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación.

3. – *Adjudicación:*

a) Fecha: 2 de octubre de 2010.

b) Adjudicatario: Daniel Gómez Serna.

c) Importe o canon de adjudicación: 105.000,00 euros.

En Valdelateja, a 18 de octubre de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Santiago Santidrián Martínez.

201008579/8501. – 68,00

Mancomunidad Río Arandilla

Presupuesto general del ejercicio de 2010

De conformidad con los arts. 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Río Arandilla el día 6 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo de aprobación del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2010 junto con sus anexos y la plantilla de personal, los cuales han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública mediante publicación en el tablón de anuncios de esta Entidad y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 193, de fecha 8 de octubre de 2010, se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
3.	Tasas y otros ingresos	3.086,00
4.	Transferencias corrientes	185.452,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.499,00
	B) *Operaciones de capital:*	
7.	Transferencias de capital	110.499,00
	Total presupuesto de ingresos . . .	301.536,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) *Operaciones corrientes:*	
1.	Gastos de personal	40.184,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	139.850,00
3.	Gastos financieros.	2,00
4.	Transferencias corrientes	7.200,00
	B) *Operaciones de capital:*	
6.	Inversiones reales	110.500,00
7.	Transferencias de capital	1.800,00
9.	Pasivos financieros	2.000,00
	Total presupuesto de gastos	301.536,00

Según lo dispuesto en el art. 171 del citado R.D. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Zazuar, a 25 de octubre de 2010. – El Presidente, José Luis Gayubo Velasco.

201008577/8499. – 180,00

Comunidad de Regantes «Losa Baja»

Don Rubén Hierro Salazar, con D.N.I. n.º 13.306.791-A, Presidente de la Comunidad de Regantes «Losa Baja», convoca a todos sus miembros a la Junta General que se celebrará en el Salón de Actos de la Caja de Burgos de Quincoces de Yuso el sábado 27 de noviembre de 2010, a las 10.30 horas, en primera convocatoria y a las 11.00 horas, en segunda convocatoria, según el siguiente orden del día:

1. – Información general y situación del regadío.

2. – Examen y aprobación de las cuentas del año 2009.

3. – Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos del año 2010.

4. – Ruegos y preguntas.

Valle de Losa, a 25 de octubre de 2010. – El Presidente de la Comunidad, Rubén Hierro Salazar.

201008624/8507. – 68,00

CONSORCIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Por acuerdo de la Asamblea General de este Consorcio, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2010, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en las oficinas de este Consorcio, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo antes citado puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea General del Consorcio por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Burgos, a 27 de octubre de 2010. – El Presidente, Víctor Escribano Reinosa.

201008652/8551. – 68,00

La Asamblea General del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la gestión de los residuos sólidos urbanos generados en la provincia de Burgos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Burgos, a 27 de octubre de 2010. – El Presidente, Víctor Escribano Reinosa.

201008651/8552. – 68,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 189/2010.

Demandante: Gloria Isabel Quintero Montes.

Abogado: D. Roberto Javier Portilla Arnaiz.

Demandados: Hostelería Javal, S.L. y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 189/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gloria Isabel Quintero Montes contra la empresa Hostelería Javal, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 3 de mayo de 2010 en demanda 219/10, así como de auto firme de fecha 2 de julio de 2010, que declaró extinguida la relación laboral, a favor de la parte ejecutante, Gloria Isabel Quintero Montes, frente a Hostelería Javal, S.L., parte ejecutada, por importe de 7.219,68 euros en concepto de principal, más otros 433,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 721,00 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Obténgase informe patrimonial de la ejecutada mediante consulta de la Base de Datos del Punto Neutro Judicial y, si fuese necesario, de la Base de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Respecto al segundo otrosí, con carácter previo a resolver sobre lo que solicita, se acuerda oír a las partes en comparecencia para la que se señala el próximo día 3 de noviembre de 2010, a las 11.20 horas de su mañana en la Sala de Vistas de este Juzgado, a cuyo acto serán citadas las partes y Francisco Javier Frías Alonso, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, para el incidente que se señala en dicha resolución, a Hostelería Javal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de septiembre de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201008640/8549. – 172,00